



CARTA Local



Nº 79- Febrero 1997

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias 500 pts.



**Formación
Continua en la
Administración
Local hasta el
año 2000**

**"La ciudad de la niebla"
Pedro Ugarte escribe
sobre Bilbao**

**El Gobierno y la FEMP estudiarán
conjuntamente la nueva financiación
local y la normativa sobre suelo**



**Entrevista con
PILAR MARTÍN GUZMÁN,
Presidenta del INE:**

**"El INE colaborará con
los Ayuntamientos
para el mantenimiento
del Padrón."**

Concierto de piano

a beneficio del Fondo de Ayuda para la Lucha contra la Drogadicción en Menores

De Brahms

a Gershwin:

entre el genio y la inspiración

interpretado por Claudio Fabi

Palau de la Música
27 de Febrero 1997
20,15 horas

Organizado por:



PROYECTO
XXI

unicef



ASOCIACION
PROYECTO HOMBRE

Entradas a la venta
en la taquilla
del teatro y en:

El Corte Inglés

y Tiendas El Corte Inglés

Bajo el patrocinio de:

INAEM

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Embajada de Italia
en España

Con la colaboración nacional de:



ARGENTARIA



Números de cuenta
Fila 0:



ARGENTARIA 0104-0328-05-030-70200-74



BANCO
VICTORIA

0100-8022-62-0000-174271



Nº 79. Febrero de 1997

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla, Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, José Pérez García, Adán Martín Menis, Luis Acín Boned, Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Producción

Jaime López

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea

Celia Romero de Torres

Colaboran en este número

Pedro Ugarte, Luis Oliví, Enrique Orduña, Ginés Jiménez Buendía, Alberto Ramos Santana; Rosma Fernández (Servicios Sociales), Julio Fernández Gallardo (Función Pública), Ana Estebanz (Mujer), Arancha Cantó (Internacional), Iñaki Iturralde (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Myriam Fernández-Coronado González, Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis Enrique Mecati Granados, Fernando Porto Vázquez.

Redacción, Administración y Publicidad

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 24 16.

Publicidad

Antonio Yela

Teléfonos: (91) 365 94 01

Fax: (91) 365 24 16.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A.

P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II

Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

- Pilar Martín Guzmán, Presidenta del INE
"El INE colaborará con los Ayuntamientos para el mantenimiento del Padrón" Pág. 8



- El Gobierno y la FEMP estudiarán conjuntamente la nueva financiación local y la normativa sobre suelo Pág. 14

- Formación Continua en la Administración Local hasta el año 2000 Pág. 30



SUMARIO

CARTA DE LA PRESIDENTA Pág. 5

COLABORACION

- Nuevas normas para la contratación en el sector del suministro de aguas Pág. 6

ACTUALIDAD

- Rita Barberá con la Ministra de Medio Ambiente Pág. 13
- Más de 1.700 empleados locales participaron en el Plan FEMP de Formación Continua 1996 Pág. 17
- Usuarios, empresas y asociaciones dicen sí al arbitraje de consumo Pág. 18
- Convocado el Premio Plaza Mayor a la promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer Pág. 20
- Un policía local muerto en acto de servicio Pág. 22
- Distinción a los Alcaldes del 79 Pág. 22
- 11.500 millones para el Plan Concertado de Servicios Sociales Pág. 24
- Plan de Actuaciones de la FEMP para 1997 Pág. 25
- Pleno del Comité de las Regiones. Mejores condiciones de vida en el medio rural Pág. 26

REPORTAJE

- Carnaval de Cádiz. Diez días para ser otro Pág. 28

INTERNACIONAL

- Entrevista con Mario de Almeida, Presidente de la OICI: "La falta de medios y las normativas restrictivas limitan nuestra capacidad" Pág. 32

HERMANAMIENTOS

- La Unión Europea mantiene su presupuesto para hermanamientos Pág. 36

QUIEN ES QUIEN EN LA ADMINISTRACION LOCAL

- Los Policías Locales Pág. 37

APUNTES PARA LA EVOLUCION DEL MUNICIPIO ESPAÑOL

- *Boni Homini* y Caballeros y Villanos. Los *Boni Homini* Pág. 40

ESPAÑA PUEBLO A PUEBLO

- Villafáfila, el humedal desconocido Pág. 42

PUBLICACIONES Pág. 47

AGENDA Pág. 48

MI TIERRA

- "La ciudad de la niebla". Pedro Ugarte escribe sobre Bilbao Pág. 50

La información más útil para las Administraciones Locales

Cuadernos de Administración Local es una publicación realizada por profesionales de la Administración Local que aborda una información técnica de gran utilidad para Alcaldes, Concejales y funcionarios de Entidades Locales. El objetivo principal de Cuadernos de Administración Local es proporcionar a las Corporaciones Locales un instrumento de información con temas de gran interés para el ejercicio de sus diferentes actividades.

CONTENIDO:

RESEÑA NORMATIVA:

Enumeración de las normas de interés para las Corporaciones Locales aparecidas durante el mes, con indicación del diario oficial de su publicación.

ACTUALIDAD:

Comentario y análisis sobre una o varias de las normas aparecidas durante el mes, que destaquen por su trascendencia para las Corporaciones Locales, o cualquier otro acontecimiento jurídicamente relevante para ellas.

JURISPRUDENCIA:

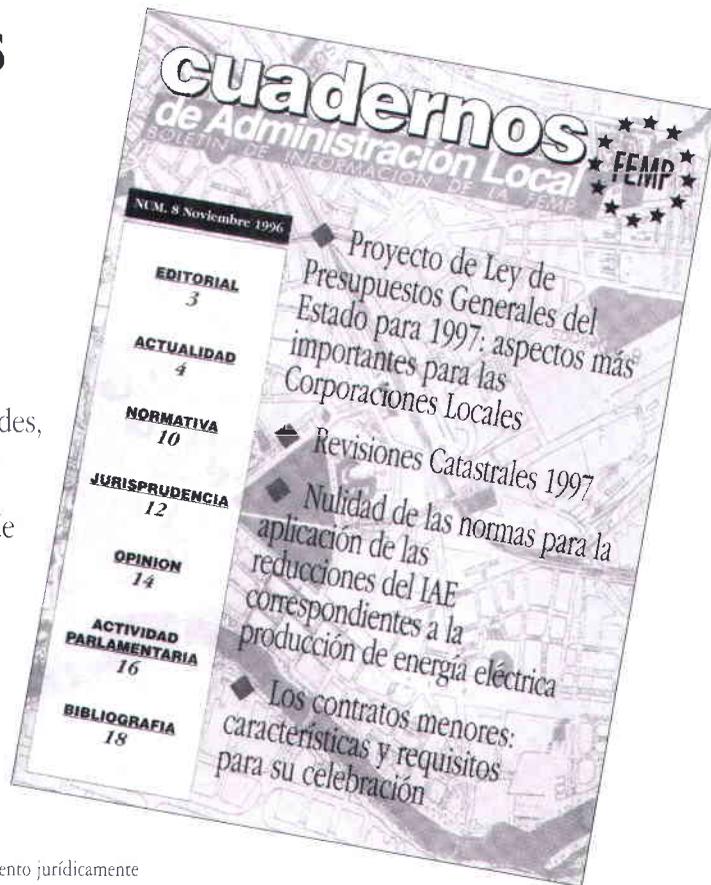
Comentario sobre una sentencia concreta de especial interés para las Corporaciones Locales y reseñas de jurisprudencia.

OPINION:

Estudio de una cuestión concreta especialmente relevante para un número importante de Corporaciones Locales.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:

Información sobre actuaciones (proyectos de ley, mociones, interpelaciones, etc...) llevadas a cabo en las Cortes o en las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas que resulten de interés para las Corporaciones Locales.



SUSCRIBASE

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme al Boletín **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 2.000 Ptas.
 1.500 Ptas. PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**
 1.250 Ptas. (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES**).
 Por domiciliación bancaria. Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	
DNI/NIF	Teléfono	Fax	
Banco/Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección-Población	
Titular de la cuenta			

Autorizo el pago de la suscripción a **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
---------	---------	----	--------------

¡¡ Envíe un fax con este cupón al
(91) 364 13 40
a la atención de Milagros Herraiz !!



Interlocución con el Gobierno

Queridos lectores:

El pasado 20 de enero, una delegación de la FEMP, que tuvo el honor de presidir, tuvo la ocasión de mantener una entrevista con el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Rodrigo Rato, dando así cumplimiento al acuerdo del Consejo Federal de expresar al Gobierno la postura de las Corporaciones Locales españolas sobre las medidas liberalizadoras del suelo. La entrevista dio como resultado la constitución de sendas comisiones mixtas entre el Gobierno y la FEMP; una, para estudiar las experiencias que se han producido hasta ahora en materia de suelo de cara a una posible modificación de la Ley actual y, otra, para perfilar la nueva financiación local que deberá entrar en vigor en 1999. Pero también nos sirvió para denunciar una vez más la marginación de las Administraciones Locales en el acceso a los Fondos Europeos, por una parte, y para comprobar, por otra, la voluntad del Gobierno de incrementar su interlocución con la FEMP. En este sentido, el Ministro aceptó nuestra invitación para asistir en los próximos meses a una reunión de la Comisión Ejecutiva.

Aparte de eso, la portada de "Carta Local" se completa con la noticia de la firma del Acuerdo de Formación Continua de la Administración Pública que garantiza la formación de los empleados públicos hasta el año 2000, y con la entrevista a Pilar Martín Guzmán, Presidenta del INE, que anuncia la colaboración de este organismo con los Ayuntamientos para el mantenimiento del nuevo Padrón.

En este número publicamos también un amplio reportaje sobre los Carnavales de Cádiz, "diez días para ser otro", y una entrevista con el recién elegido Presidente de la OICI, Mario de Almeida.

En *Quién es Quién en la Administración Local* analizamos la situación y la evolución de la Policía Local, un cuerpo que ha vuelto a sufrir la pérdida de otro de sus miembros en acto de servicio, esta vez en el municipio granadino de Peligros. En *España Pueblo a Pueblo*, hacemos un recorrido por los alrededores de Villafáfila, en la provincia de Zamora, donde se encuentra uno de los más importantes pero más desconocidos humedales de España. Finalmente, Pedro Ugarte, reciente finalista del Premio Herralde de Novela, escribe sobre Bilbao "La ciudad de la Niebla".

“Una vez más, hemos denunciado la marginación de las Administraciones Locales en el acceso a los Fondos Europeos.”

Pilar Martín Guzmán

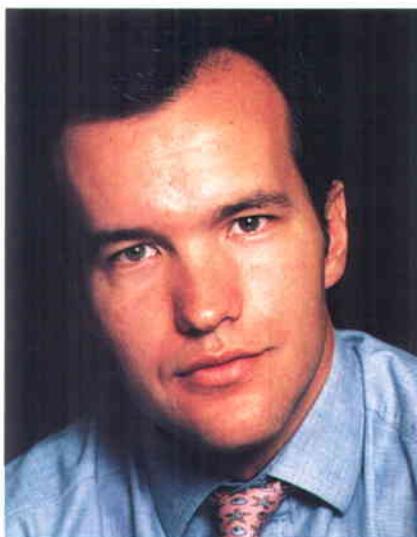


Los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones son sectores estratégicos en la vida económica de los países de la Unión Europea, que inicialmente quedaron excluidos de la apertura de la contratación en la CE, debido principalmente al diferente status jurídico de las entidades que en ellos operaban (Administraciones Públicas, empresas públicas y empresas privadas). Sin embargo, a partir de 1990, la realización del mercado interior, la necesidad de hacer cumplir la normativa comunitaria sobre libre circulación de mercancías y sobre prestación de servicios, prohibiéndose las restricciones por motivos de nacionalidad, así como la razón económica -al igual que detrás de toda la apertura de la contratación pública-, han llevado la apertura también en estos sectores, prescindiendo de las distintas situaciones que se puedan encontrar.

El nuevo régimen afecta básicamente a los procedimientos de adjudicación de contratos, y no al contrato en sí que continúa regulándose por las normas civiles y mercantiles habituales. En cualquier caso, los requisitos que se señalan en las normas comunitarias en cuestión suponen un cambio muy significativo en la forma de adjudicar los contratos de obras, suministros y servicios en dichos sectores.

La adjudicación de contratos de obras y de suministros se regulaba en principio en la Directiva 90/531/CEE. Sin embargo, esta norma ha sido modificada en 1993 por la Directiva 93/38/CEE, que incorpora a la anterior en su totalidad. De esta forma y pese a que la entrada en vigor de ambas Directivas es distinta en el caso español -enero de 1996 y enero de 1997 respectivamente-, al haber transcurrido ya el plazo de ambas, nos referiremos únicamente a la segunda, por ser la norma que deberá transponerse como ley nacional en España (la futura Ley de contratos para *los sectores del agua, energía, transportes y telecomunicaciones*). En cualquier caso, el hecho de que la normativa comunitaria en cuestión se haya desarrollado mediante Directivas, concede a los Estados

Nuevas normas para la contratación en el sector del suministro de aguas



Luis Olivie
Secretario de AECOPYR (*)

miembros un cierto margen de discrecionalidad a la hora de su transposición, por lo que será preciso seguir con atención las disposiciones que el legislador nacional establezca en relación con las mismas.

Debe recordarse, por último, que existe una Directiva que tiene por objeto armonizar los ordenamientos nacionales estableciendo una serie de disposiciones que garanticen la aplicación efectiva de las normas sobre contratación en los sectores excluidos. Dichas disposiciones se articulan en cuatro mecanismos que operan en caso de que la empresa contratante infrinja las normas comunitarias o nacionales en materia de contratación, y que son: a) Recursos ante los Tribunales nacionales: el interesado puede acudir a las instancias designadas al efecto para que éstas determinen si ha existido una infracción, y una vez comprobada su existencia, puedan corregirla y prevenir mayores daños a los intereses afectados, así como establecer una compensación por los daños; b) Certificación:

es un sistema de auditoría de los procedimientos de adjudicación de contratos, que mediante exámenes periódicos de los mismos y de su aplicación práctica permita la obtención de un certificado que garantiza su ajuste a Derecho Comunitario; c) Intervención correctora de la Comisión de la CE con anterioridad a la celebración del contrato, cuando considere que la empresa contratante ha cometido una violación clara y manifiesta de las disposiciones comunitarias sobre contratos; y d) Conciliación.

Contratación en el sector de aguas: impacto de la nueva normativa

A partir del 1 de enero de 1997, todas las entidades que sean poderes públicos, empresas públicas, o empresas privadas -éstas en el caso de que para la realización de la actividad goce de derechos especiales o exclusivos expedidos por una autoridad competente de un Estado miembro-, y realicen alguna de las actividades señaladas en la Directiva, están obligadas a cumplir con los requisitos que se establecen en la legislación sobre contratación en los sectores del agua, energía, transportes y telecomunicaciones. En particular, en el sector de aguas se trata de las actividades siguientes: la puesta a disposición o la explotación de redes fijas que presten un servicio al público en relación con la producción, transporte o distribución de agua potable.

Se incluye asimismo el suministro de agua potable a tales redes, y no el suministro de agua

a la red cuando el agua no está aún en forma de agua potable. En este único supuesto, la normativa afecta a entidades puramente privadas que no disfrutan siquiera de derechos especiales o exclusivos. La referencia a las redes fijas excluye por tanto a aquellas entidades que suministran agua por otros métodos, particularmente las dedicadas a la venta de agua embotellada.

Queda excluida la actividad de producción de agua potable cuando se realice porque su consumo es necesario para el ejercicio de una actividad distinta, y la alimentación de la red dependa exclusivamente del propio consumo de la entidad y no haya superado el 30 por ciento de la producción total de agua potable de la entidad tomando en consideración la media de los tres últimos años.

En principio, en España, las entidades contratantes afectadas por la normativa en cuestión, serán todas aquellas que realicen alguna de las actividades señaladas y que sean bien una autoridad pública, bien una empresa pública, o bien una empresa privada que goce de derechos especiales o exclusivos en el ejercicio de la actividad relevante. De acuerdo con los anexos de la Directiva 93/38/CEE, son para el sector de la producción, transporte o distribución de agua potable: entidades que producen o distribuyen agua en virtud de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del RD 781/1986, Texto Refundido del Régimen Local, y Canal de Isabel II, y Mancomunidad de los Canales de Taibilla.

La Directiva se aplica a todos los contratos que realicen las entidades indicadas, siempre que superen los siguientes valores económicos:

- Obras: 5.000.000 Ecus (799.822.917 pesetas)
- Suministros: 400.000 Ecus (63.985.834 pesetas)
- Servicios: 400.000 Ecus (63.985.834 pesetas)

Aunque la normativa en cuestión no se aplica a los contratos que se celebren con fines distintos de la prosecución de las actividades indicadas anteriormente, existen en el sector del agua dos excepciones, relativas a los contratos que realicen las entidades que operen las redes de distribución de agua potable y que:

a) Estén relacionados con proyectos de ingeniería hidráulica, irrigación o drenaje, siempre que el volumen de agua destinado al abastecimiento de agua potable represente más del 20 por ciento del volumen de agua total disponible gracias a dichos proyectos o a dichas instalaciones de irrigación o drenaje.

b) Estén relacionados con la evacuación o tratamiento de aguas residuales. Sin embargo,

cuando estas funciones se realicen por entidades públicas que tengan como fin principal la realización de las mismas, se aplicará la Ley 13/95.

Por el contrario, se excluyen los contratos que se adjudiquen para la compra de agua, teniendo en cuenta que las disposiciones de la Directiva resultan inadecuadas, por la necesidad de abastecerse en fuentes próximas al lugar de utilización.

Volviendo a las entidades afectadas en el sector del agua, está claro su sometimiento a la normativa sobre contratación para los sectores excluidos. Sin embargo, respecto al carácter supletorio de la Ley 13/95, establecido por el borrador de la Ley para los sectores excluidos respecto de las Administraciones y organismos de Derecho Público, habrá que precisar algunas cuestiones. En primer lugar, queda claro el sometimiento de las Entidades Locales y de sus organismos autónomos a la Ley 13/1995, así como el de las restantes entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia y vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas, siempre que tengan por objeto la satisfacción de fines de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil. Sin embargo, en el caso de las sociedades mercantiles participadas total o mayoritariamente por las Entidades Locales, supuesto en el que se encuentran la mayoría de las empresas que realizan el suministro o distribución de agua potable en nuestro país, la situación es distinta. Hay que tener en cuenta en este sentido la Disposición Adicional 6ª de la LCAP, que al referirse a las sociedades mercantiles, sometidas al Derecho privado, señala que habrán de ajustar su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la operación a realizar sea incompatible con estos principios, y quedando a la elección de la entidad contratante la forma en que dará cumplimiento a los mismos.

Disposiciones aplicables

Las disposiciones de la Directiva 93/38 se refieren entre otros asuntos, a las normas y especificaciones técnicas que las empresas deberán utilizar en sus contratos, estableciendo la obligación de referirse a las especificaciones europeas siempre que existan; a la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la CE (anuncio periódico indicativo, anuncios de licitación, anuncio de adjudicación) como medio de garantizar la publicidad y transparencia de

las adjudicaciones; a los procedimientos de contratación (abierto, restringido y negociado) que deberán emplearse para la adjudicación de los contratos; a los sistemas de clasificación de contratistas y suministradores; a la selección de candidatos y a la adjudicación del contrato bien al precio más bajo, o bien a la oferta económicamente más ventajosa; y finalmente, a la obligación de conservar la información y al tratamiento de las ofertas de países terceros.

Inicio de aplicación del nuevo régimen de contratación

Como hemos visto, la nueva normativa sobre contratación para el sector del agua debería haber entrado en vigor el 1 de enero de 1996 por lo que se refiere a la adjudicación de contratos de obras y de suministros, y el 1 de enero de 1997 para los contratos de servicios. Pese a que aún no se ha realizado la transposición de las directivas comunitarias al ordenamiento interno nacional, a través de la aplicación de la doctrina del efecto directo, así como de las disposiciones de la Disposición Transitoria 6ª de la LCAP, puede concluirse que las citadas directivas son ya de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas y para las entidades de derecho público que realicen alguna de las actividades contempladas en el ámbito de aplicación de las mismas, y en particular, la distribución o el suministro de agua potable. Por el contrario, respecto de las sociedades mercantiles, tanto aquellas de mayoría pública como las estrictamente privadas, no quedarán sometidas a la nueva normativa hasta que no se apruebe la ley de transposición, aunque tampoco puede dejarse de lado la posible aplicación del efecto directo de la Directiva, por lo que conviene que comiencen a aplicar aquellas disposiciones claras e incondicionales que se establecen en la misma, tales como las relativas a la publicación de anuncios en el Diario Oficial, o a los procedimientos utilizados para la adjudicación de los contratos. ■

(*) El objetivo principal de AECOPYR (Asociación Española de Contratación Pública y Regulada) es constituirse en foro general de información, comunicación, reflexión y debate sobre cuantos asuntos afecten a la contratación de las Administraciones Públicas, y de las entidades y empresas que operan en los ya habitualmente denominados sectores excluidos (agua, energía, transportes y telecomunicaciones), tanto por lo que se refiere a los órganos de contratación como a sus suministradores y contratistas.

Esta Asociación tiene su sede en Madrid, María de Molina, 44. 5ª Dcha. (tel. 561 82 63 y fax: 564 40 91).



Pilar Martín Guzmán, Presidenta del INE

“El INE colaborará con los Ayuntamientos para el mantenimiento del Padrón”

El Instituto Nacional de Estadística (INE) colaborará con los Ayuntamientos en todo lo que se refiere a diseño y ejecución de las operaciones de mantenimiento y comprobación del Padrón. Su Presidenta, Pilar Martín Guzmán, así lo ha afirmado en una entrevista concedida a Carta Local, al hilo de la publicación del Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, publicado en el BOE del 16 de enero. Con el nuevo Reglamento entra en vigor el nuevo sistema de gestión del Padrón; por lo tanto, la renovación padronal de 1996 ha sido la última.

P ¿Es suficiente la calidad de los resultados de la última renovación, como punto de partida para el nuevo sistema?

R El punto de partida para el nuevo sistema de gestión padronal deben ser los ficheros que se obtengan de la renovación padronal de 1996. Esta renovación se ha realizado de acuerdo con la legislación anterior según la cual el INE, conjuntamente con la Dirección General de Cooperación Territorial, establece las directrices e instrucciones de carácter técnico para su realización, comprueba el cumplimiento de las mismas y finalmente da la conformidad o pone los reparos oportunos a las cifras de población propuestas por cada Ayuntamiento.

Con el fin de que los Padrones munici-





pales contarán con una calidad suficiente para poner en marcha el nuevo sistema de gestión padronal, se solicitó un crédito extraordinario para poder realizar todas las labores de supervisión y coordinación necesarias. Sin embargo, la presente renovación tuvo que hacerse sin contar con este crédito al no haberse aprobado los Presupuestos Generales del Estado para 1996. Aunque las delegaciones provinciales del INE han hecho un gran esfuerzo para conseguir los objetivos iniciales, puede ocurrir que en determinados casos aparezcan discrepancias. Esto sólo podrá detectarse cuando se inicie el nuevo modelo de gestión continua del Padrón.

P ¿Qué problemas se han detectado en la última renovación?

R Yo creo que el más grave es el retraso con que se ha iniciado en algunos Ayuntamientos la toma de datos. En la actualidad, cuando ya han concluido los plazos para la remisión de las propuestas de aprobación de cifras, aún existe más de un treinta por ciento de municipios que no han enviado la información pedida.

Otro problema de las renovaciones es que suele darse el caso de que a algún Ayuntamiento no se le pueda otorgar conformidad a la cifra de población que

presenta, bien por no haber subsanado los reparos que se le han formulado o, simplemente, por no haber remitido propuesta alguna.

P ¿Cuál es su valoración y los principales beneficios del nuevo sistema?

R Mi valoración es plenamente satisfactoria. La finalidad del nuevo sistema de gestión padronal es conseguir que los Padrones municipales se ajusten lo más posible a la realidad, produzcan al ciudadano las mínimas molestias y permitan una mejora en los servicios que les prestan las Administraciones.

Además, se producirá a largo plazo un ahorro en los gastos para todas las Administraciones implicadas, ya que la existencia de este Padrón evitará tener que hacer nuevas revisiones padronales. El nuevo sistema de gestión padronal permitirá disponer mensualmente de cifras oficiales de población de

cada uno de los municipios y, por agregación, de las provincias, Comunidades Autónomas y del total nacional.

Por otra parte, disponer de los Padrones en soporte informático va a suponer un cambio fundamental en el sistema de estadísticas demográficas.

P ¿Cuál va a ser, a su juicio, el papel de las nuevas tecnologías?

R En la actualidad, el INE forma parte de un grupo de trabajo creado en el seno de la COAXI (Comisión Nacional para la Cooperación entre Administraciones Públicas en el campo de Sistemas y Tecnologías de la Información), con el fin de establecer un sistema que posibilite la transmisión de los datos vía EDI (Intercambio Electrónico de Datos). Esto facilitará en gran medida la nueva gestión del Padrón tanto a los Ayuntamientos como al propio INE.

Ya con anterioridad, el INE participó en otros grupos de trabajo creados a fin de establecer un sistema de normalización de intercambio de información (proyectos SISTER e INDALO). En esta línea ha definido los diseños de registro de los ficheros de intercambio INE-Ayuntamientos que se van utilizar para el nuevo sistema de gestión padronal.

Estos ficheros de intercambio son el elemento clave para que funcione el nuevo sistema de gestión padronal. El INE no puede asumir la ingente tarea de preparar ocho mil programas específicos a medida para obtener la información de cada Ayuntamiento, ni procesar aquella información que no venga en el formato adecuado. Por eso, ya en el mes de junio, remitió a todos los Ayuntamientos los diseños correspondientes a fin de establecer desde el comienzo un sistema de gestión viable.

“ Los ficheros de intercambio INE-Ayuntamientos son el elemento clave para que funcione el nuevo sistema de gestión padronal. ”

P ¿En qué va a consistir la función coordinadora del INE?

R La coordinación de los ficheros se efectuará en dos fases: una a nivel municipal y otra entre los Padrones de los distintos municipios. En la primera se detectarán posibles errores y duplicados existentes dentro de cada municipio. En la segunda, los ficheros de cada municipio deberán contrastarse con el resto de los ficheros padronales a fin de poder detectar los duplicados existentes entre ellos. Lo mismo se hará con las variaciones mensuales de los datos padronales.

P ¿Cómo y cuándo se va a constituir el Consejo de Empadronamiento?

R El Consejo de Empadronamiento es el órgano encargado de establecer vínculos entre la Administración General del Estado y los Entes Locales con vistas a la gestión del Padrón, y va a tener un papel

importantísimo en este proyecto. Por ello debería constituirse en el plazo más breve posible. Nuestro deseo es que pudiera constituirse a lo largo del presente mes.

P ¿En qué puede consistir el apoyo técnico que el INE preste a los Ayuntamientos?

R El INE prestará su apoyo técnico a los Ayuntamientos en todo lo relacionado con el nuevo sistema informático de gestión del Padrón continuo, atendiendo todas las consultas referentes a los ficheros de intercambio de información INE-Ayuntamientos, y cualesquiera otras que puedan surgir de las instrucciones técnicas que se dicten para la gestión del Padrón.

Además, el Reglamento prevé la realización periódica de operaciones de campo para comprobar la verdadera situación del empadronamiento y para actualizar los datos, especialmente en las zonas donde se hayan concedido licen-

cias municipales para nuevas urbanizaciones, nuevas construcciones, ...; para ello el INE colaborará con los Ayuntamientos en todo lo que se refiera a diseño y ejecución de las operaciones de mantenimiento y comprobación del Padrón municipal.

P ¿Sería posible que el INE creara una especie de observatorio municipal para satisfacer demandas de información estadística?

R El INE está haciendo un gran esfuerzo en la recopilación de datos a nivel municipal. Un buen ejemplo lo constituye el CD-ROM Municipal donde se combinan los Censos de Edificios, Población y Viviendas y el Censo Agrario, que está siendo muy utilizado por las agrupaciones de municipios para muchos fines, entre otros, para fundamentar peticiones de ayuda a la Unión Europea. Esta vía de acceso a datos a nivel municipal apoyados en un soporte cartográfico va a





dar lugar a una colaboración cada vez más estrecha entre el INE y los municipios españoles.

Por otra parte, el INE tiene un servicio para atender peticiones de información a medida, tanto de entidades del sector público como del privado, que estaríamos encantados de que las Entidades Locales se animaran a utilizar ampliamente. Esto podría desembocar en la creación de un servicio como el que usted apunta en la medida en que el INE pueda disponer en el futuro de mayores recursos humanos para atenderlo.

P ¿Cree que los pequeños municipios están suficientemente preparados para adaptarse al nuevo sistema?

R La nueva legislación prevé que las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares asuman la gestión informatizada de los municipios que, por su insuficiente capacidad económica y de gestión, no puedan mantener los datos del Padrón de forma automatizada. Por ello, los pequeños municipios que carezcan de medios podrán solicitar el apoyo técnico y económico de los organismos citados ante-

riormente, de acuerdo con la legislación vigente.

En este sentido, he de señalar que algunos de estos organismos, sin duda gracias a la importante labor informativa que desde el primer momento está desarrollando la FEMP, han asumido ya su responsabilidad en las provincias de su ámbito geográfico y están apoyando la informatización de los Padrones de aquellos Ayuntamientos que han aceptado su ofrecimiento.

P ¿Va a cambiar la relación Padrón-Censo Electoral?

R Puesto que ambas tareas son asumidas por el INE, creemos que un buen Padrón actualizado contribuirá a una mejora de la calidad del Censo Electoral. Es más, dado que este Censo puede obtenerse a partir del Padrón, introduciendo las modificaciones necesarias, existe la posibilidad de que, en el futuro, se unifiquen en una sola base

“Está prevista la realización periódica de operaciones de campo para comprobar la verdadera situación del empadronamiento.”

“En el futuro seguramente se unifique en una sola base la gestión del Padrón y del Censo Electoral.”

la gestión del Padrón y del Censo Electoral.

P ¿El nuevo sistema va a tener repercusión en otras estadísticas?

R El conocimiento de las cifras de la población española que va a proporcionar el Padrón Continuo ofrece al INE un marco permanentemente actualizado para mejorar y perfeccionar nuestras actuales Encuestas Demográficas y abordar otras nuevas.

Por otra parte, la creación del Padrón de españoles residentes en el extranjero permitirá mejorar nuestros datos sobre migraciones.

P ¿Qué tratamiento van a tener los ciudadanos extranjeros residentes en España?

R La nueva legislación no hace distinciones por razón de nacionalidad para adquirir la condición de vecino en el

municipio, por lo que los ciudadanos extranjeros residentes en España tendrán el mismo tratamiento que los ciudadanos españoles. Sin embargo, la inscripción de los extranjeros en el Padrón municipal no constituirá prueba de su residencia legal en España, ni les atribuirá ningún derecho que no les confiera la legislación vigente.

P ¿Con este sistema se homologa España a los países de su entorno?

R La situación en este sentido varía mucho de unos países a otros en función de su legislación. Existen algunos, como Alemania e Italia, que tienen registros de población a nivel local. En Francia disponen de un registro nacional de personas en el que no se recoge la dirección. Hay otros países que carecen de registros de población, como sucede en Gran Bretaña e Irlanda, mientras que en el extremo opuesto se encuentran los países nór-



ricos, con una gran tradición en registros administrativos, hasta el punto de que no necesitan realizar los Censos de Población.

P ¿Cree que va a romperse la imagen de que los Ayuntamientos hinchaban los Padrones?

R En primer lugar, debo aclarar que la imagen a que hace referencia no es generalizable. Exceptuando unos pocos casos concretos, se puede decir que la sobrevaloración de la población en los Padrones era en gran medida consecuencia del sistema de gestión que disponía la legislación anterior.

Con la nueva reglamentación el INE coordinará los Padrones, y podrá detectar posibles duplicidades entre los mismos, así como llevar a cabo operaciones que controlen su precisión. Por tanto, ahora será más difícil que los Padrones incluyan población que no resida en el municipio.

Para terminar, me gustaría decir que espero que la tradicional colaboración entre el INE y los Ayuntamientos se acentúe con esta nueva tarea en común, y que las vinculaciones que va a establecer entre ambos el Consejo de Empadronamiento sirvan para estrechar aún más nuestras buenas relaciones e implantar otros proyectos conjuntos. ■





La futura Ley de Residuos Sólidos Urbanos, que el Gobierno está preparando, contribuirá a mejorar sustancialmente la recogida y procesamiento de vertidos urbanos en todos los municipios españoles, según manifestó la Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, a la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, en la reunión que ambas mantuvieron el pasado 15 de enero en Valencia. La Ley de Residuos Sólidos estará lista para mayo de este año, según manifestó la Ministra.

Durante el encuentro también hablaron sobre la Ley de Envases y Embalajes, que en estos momentos se encuentra en tramitación parlamentaria en el Senado. Ambas normas, la de Residuos Sólidos y la de Envases, marcarán el futuro de las basuras en España.

La Ministra anunció, asimismo, que el Ministerio ya ha seleccionado los proyectos presentados por los Ayuntamientos a los fondos POMAL (Programa Operativo de Medio Ambiente Local), de la Unión Europea. Estos programas tendrán una repercusión directa en la calidad ambiental de las poblaciones españolas. ■

Rita Barberá con la Ministra de Medio Ambiente



En Medio Ambiente, las Administraciones Públicas están de acuerdo...

y de ¡enhorabuena!, porque ahora, gracias a un convenio entre la FEMP y Ecoiuris, estar al día en la normativa medioambiental es muy asequible para las Corporaciones Locales.

Con dos publicaciones imprescindibles para las áreas de medio ambiente y para los servicios técnicos y jurídicos

ECOIURIS
NORMATIVA
MEDIOAMBIENTAL

El más completo y prestigiado repertorio de legislación medioambiental

- Toda la normativa de la Unión Europea, del Estado Español y de sus Comunidades Autónomas
- De consulta fácil y precisa gracias a un práctico sistema de índices
- Actualizado cada mes con textos integrables en volúmenes de hojas intercambiables

Econoticias

INFORMACIÓN PROFESIONAL DE MEDIO AMBIENTE

El complemento idóneo de 'Ecoiuris'

- Una selección mensual de la información más valiosa para la gestión medioambiental
- De fácil y rápida lectura

Y una oferta muy especial de suscripción para los asociados a la FEMP

70.000 pta
+ IVA

Descuento superior al 50%

Información y suscripciones: **Ecoiuris**. Plaza del Marqués de Salamanca 9, 1º. 28006 Madrid • Teléfono: (91) 577 47 97 • Fax: (91) 575 65 10

Edita: **Grupo Planner**

La FEMP y el Gobierno han decidido crear dos comisiones mixtas para estudiar conjuntamente la nueva financiación local y las repercusiones que han tenido en los municipios las diferentes normativas sobre suelo de cara a una posible modificación de la actual Ley.

La decisión se adoptó en el transcurso de una reunión mantenida entre el Ministro de Economía y Hacienda y Vicepresidente Segundo del Gobierno, Rodrigo Rato, y una delegación de la FEMP integrada por la Presidenta, Rita Barberá; la Alcaldesa de Zaragoza, Luisa Fernanda Rudi, Presidenta de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico; el Alcalde de Gijón, Vicente Álvarez Areces, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente; el Alcalde de Getafe, Pedro Castro, Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Empleo; y la Teniente de Alcalde de Madrid, Mercedes de la Merced, Presidenta de la Comisión de Haciendas Locales. La entrevista se produjo como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo Federal de la FEMP en su reunión del pasado mes de diciembre, en relación con el Real Decreto Ley 5/1996, de Medidas Liberalizadoras del Suelo.

Los representantes locales entregaron al Ministro el documento que contiene el acuerdo de la Comisión Ejecutiva en el que se hace constar *"la preocupación generalizada y en algunos casos rechazo por la aplicación del Real Decreto Ley por las repercusiones económicas que pudiera tener en la gestión del urbanismo y vivienda al verse disminuida en un cinco por ciento la gestión del suelo"*. El acuerdo hacía también referencia la necesidad de obtener compensaciones para los Ayuntamientos bien por vía tributaria o mediante la solidaridad de otros titulares de patrimonio público.

Asimismo, la delegación de la FEMP expresó la preocupación de algunos Alcaldes ante unas declaraciones del Ministro, en las que parecía entenderse que éste hacía responsables a los Ayuntamientos del encarecimiento del precio de la vivienda. Tal como afirmó Alcalde de Gijón al término de la entrevista, el Ministro manifestó a este respecto que dichas declaraciones habían sido

Una delegación de la FEMP, con el Ministro de Economía y Hacienda

El Gobierno y la FEMP estudiarán conjuntamente la nueva financiación y la normativa sobre suelo



efectuadas en el transcurso de un debate parlamentario y que, en modo alguno, había querido hacer referencia a los Alcaldes.

En cuanto a las medidas liberalizadoras del suelo, el Ministro expresó su voluntad de *"estudiar conjuntamente la eficacia y los errores de las medidas tomadas hasta este momento; a partir de la experiencia, y entendiendo el suelo como un mecanismo de servicio de los Ayuntamientos para aba-*

ratar el precio de la vivienda y nunca como un mecanismo de financiación, se estudiará una posible modificación de la Ley del Suelo".

La Presidenta de la FEMP informó que ese estudio conjunto se llevaría adelante a través de una Comisión Mixta, integrada por técnicos y responsables políticos de la Federación y del Ministerio de Fomento, con el que ya se han iniciado los primeros contactos.



Haciendas Locales

Otra Comisión Mixta, también integrada por representantes políticos y técnicos de las Corporaciones Locales y de la Secretaría de Estado de Hacienda, a través del Instituto de Estudios Fiscales, se encargará de estudiar la situación de las haciendas locales y de marcar las pautas de lo que puede ser el nuevo sistema de financiación de las Corporaciones Locales cuando finalice el actual quinquenio en 1998. Para esas fechas, con toda seguridad, habrá que elaborar una nueva Ley de Haciendas Locales que permita a Ayuntamientos y Diputaciones la suficiencia financiera para afrontar las nuevas necesidades. En palabras de la Presidenta de la FEMP se trata de fijar "el escenario de cómo debe ser la nueva financiación, la nueva Ley de Haciendas Locales" que determinará el sistema de financiación local a partir de 1999. Este modelo de financiación vendrá a definir, entre otros puntos, las figuras impositivas que deben gestionar los Ayuntamientos; Rita Barberá subrayó, a título personal, la importancia

del impuesto de matriculación de vehículos sobre el que, a su juicio, los Ayuntamientos deberían tener absoluta competencia.

Fondos Europeos

El tercero de los grandes temas abordados en la reunión con Rodrigo Rato fue el acceso de los municipios a los Fondos Europeos. Los representantes de la FEMP expresaron al Ministro de Economía la preocupación y sensibilidad de los Ayuntamientos por no poder acceder a la toma de decisiones y a la financiación de sus proyectos con estos Fondos.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP, Vicente Alvarez Areces, afirmó al término de la reunión que habían denunciado la "total marginación de los Ayuntamientos en la toma de decisiones sobre programas de financiación europea, incluso en aquellos programas que son de los Ayuntamientos; hay, a mi juicio, una intromisión inaceptable de las Comunidades Autónomas; intervienen y tratan de presionar y a veces deciden sobre programas de

ventanilla en los que no tienen ningún papel. Estamos dispuestos a reivindicar enérgicamente la autonomía local y sobre todo la legitimidad que tienen los Ayuntamientos de relacionarnos directamente con Bruselas a través de los Estados miembros"

Por otro lado, en sus declaraciones a la salida de la reunión, la Presidenta de la FEMP manifestó que el encuentro se había producido en el momento más adecuado, tras la confirmación, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado, del mantenimiento de las líneas del acuerdo de financiación suscrito entre la Federación y el Gobierno en 1994, que este año permitirán un incremento del 5,2 por ciento en la participación en los Tributos del Estado de las Entidades Locales.

Rita Barberá también anunció la voluntad del Ministro de establecer una relación de interlocución "intensa". Esta voluntad se expresó con la aceptación por parte del Vicepresidente Segundo del Gobierno de la invitación de asistir en los próximos meses a una de las reuniones que mantiene mensualmente la Comisión Ejecutiva de la Federación. ■

Formación Continua en la Administración Local hasta el año 2000

Los empleados de la Administración Local, al igual que el resto de los de las Administraciones Públicas del Estado, podrán beneficiarse de las acciones formativas realizadas al amparo de la Formación Continua hasta el 31 de diciembre del año 2000, tras la firma del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP), realizada a finales del pasado mes de diciembre entre las organizaciones sindicales representativas del sector público, la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la FEMP.

Las acciones que se realicen en este marco tendrán como objetivo mejorar las competencias y cualificaciones de los empleados públicos, de manera que pueda hacerse compatible la prestación de unos servicios más eficaces y de mejor calidad con la formación individual, la motivación del empleado público y su promoción profesional.

El Acuerdo firmado es el segundo en esta línea suscrito para la formación de los empleados públicos. El primero, del mismo nombre, fue alcanzado en 1995 y permitió la realización de acciones formativas en las Administraciones Públicas españolas desde marzo de ese año hasta diciembre de 1996; para su supervisión y seguimiento se había creado, previamente, la Comisión General de Formación Continua. Esta misma Comisión, en la que están representados sindicatos y Administración, será la responsable de supervisar el AFCAP firmado el pasado mes de diciembre, de distribuir entre las tres Administraciones el presupuesto disponible y de determinar el tipo de acciones formativas que tienen cabida en este marco.

Planes de Formación

Al igual que ocurrió en la convocatoria anterior, los sindicatos firmantes del



Acuerdo, los organismos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local podrán actuar como promotores de planes de formación.

Estos planes podrán ser unitarios, agrupados o interadministrativos. Los planes unitarios son los que afectan al personal de una sola Administración Pública; los agrupados, por su parte, afectan al personal de dos o más Entidades Locales que agrupen, en su conjunto, un mínimo de 100 empleados públicos. Finalmente, los planes interadministrativos son aquellos destinados a la formación de empleados pertenecientes a diferentes Administraciones Públicas. La promoción de

estos últimos la podrán realizar las Administraciones implicadas, mediante convenio entre ellas o con las Federaciones o Asociaciones de las mismas, y las organizaciones sindicales más representativas firmantes del Acuerdo.

La Comisión Tripartita, presidida por el Secretario de Estado de Empleo, Manuel Pimentel, e integrada por representantes de la CEOE, la CEPYME y las Organizaciones Sindicales, decidirá en breve plazo (seguramente a lo largo de este mes de febrero) la dotación presupuestaria del AFCAP para 1997, aunque todo parece indicar que será similar a la de 1996, es decir, alrededor de 6.300 millones de pesetas. ■

Más de 1.700 empleados locales participaron en el Plan FEMP

Un total de 1.757 empleados locales se beneficiaron el pasado año del Plan de Formación Continua de la FEMP a lo largo de las 83 ediciones realizadas en el marco de 32 acciones formativas emprendidas y organizadas por las diferentes áreas de trabajo de la FEMP (Ver cuadro adjunto).

Las acciones contempladas en el Plan FEMP tuvieron como objetivo permanente ser un foro de debate y encuentro donde fuera posible ofrecer y plantear propuestas. Dichas acciones adoptaron la forma de cursos, con un formato clásico, y seminarios, con un funcionamiento más parecido al de grupos de trabajo en los que debatir y proponer líneas de actuación.

Todas las acciones formativas estuvieron dirigidas a empleados de niveles directivos y mandos intermedios procedentes de la totalidad de las Entidades Locales españolas; cabe destacar, en este sentido, que el 67 por ciento de los participantes en las acciones desempeñaban sus funciones en municipios no capitales de provincia. Por sus especiales peculiaridades y, con el fin de completar la orientación de plena cobertura de los

diferentes tipos de Entidades Locales, los pequeños municipios fueron objeto de acciones con un diseño más específico e, incluso, se ofreció la posibilidad de facilitar la información manejada durante los cursos y seminarios a aquellos empleados de pequeñas Entidades Locales que no pudieron estar presentes en el desarrollo de los encuentros.

Para la realización del Plan se siguieron cuatro fases; en primer lugar, un análisis de las necesidades de formación; después se realizó una planificación de las acciones que se pretendía desarrollar; posteriormente se programaron las acciones en lugar y tiempo y, en un último momento, se procedió a la evaluación de todo el proceso.

Los aspectos mejor valorados por los participantes en el Plan FEMP de Formación Continua de 1996 han sido la calidad de los formadores, la comunicación en las sesiones -entendida como la interacción entre los participantes y entre éstos y los formadores- y la utilidad de la acción formativa, es decir, la posibilidad de aplicar en el trabajo diario posterior los conocimientos adquiridos en los seminarios y cursos. ■

Plan de Formación FEMP 1996

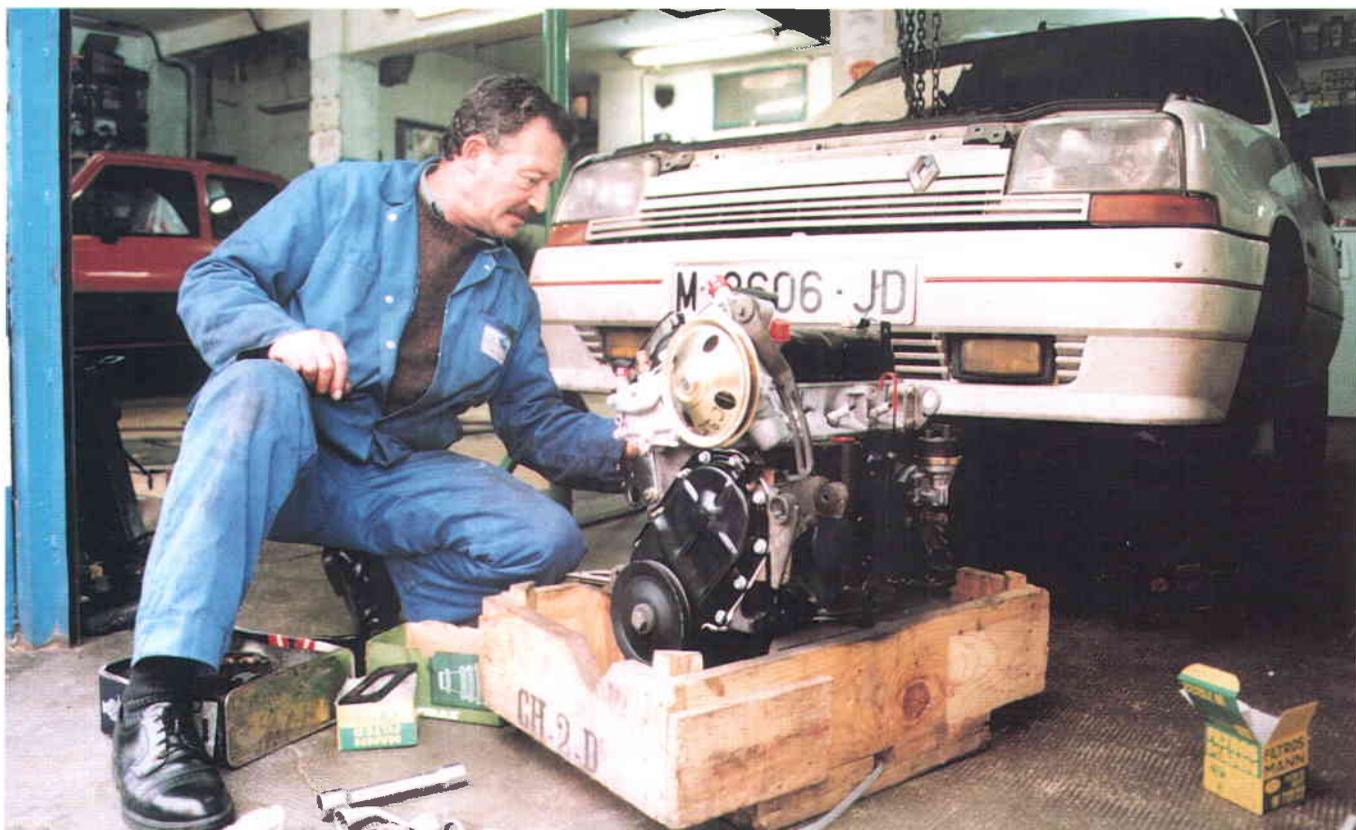
<i>Comisión</i>	<i>Ediciones</i>	<i>Horas/Edición</i>	<i>Total Participantes</i>	<i>Total horas</i>
Salud y Consumo	1	40	20	800
Juventud	1	25	30	750
Educación y Cultura	5	36	106	3.816
Deporte	3	35	85	2.975
Informática	32	10	322	3.220
Urbanismo y P. H.-Artístico	2	20	18	360
Medio Ambiente	1	20	42	840
P. Económica. y Empleo	8	25	152	3.800
Turismo	1	32	17	544
Protección Ciudadana	8	20	418	8.360
Participación Ciudadana	2	15	49	735
Función Pública	13	20	306	6.120
Pequeños Municipios	6	20	192	3.840
Total	83	24	1.757	36.160

Más de 25.000 empresas, alrededor de 1.000 asociaciones empresariales y casi 300 asociaciones de consumidores y usuarios estaban adheridas a finales de junio del pasado año al sistema arbitral de consumo, según revelan los últimos datos facilitados por el Instituto Nacional del Consumo (INC); se trata de cifras reveladoras, que dicen mucho a favor de un sistema rápido, eficaz y sin costes para la resolución de conflictos entre los proveedores de productos y servicios y los consumidores y usuarios.

Desde su puesta en marcha con carácter experimental, en 1986, hasta ahora, el sistema arbitral ha ido ganando la aceptación de los sectores implicados en el proceso de consumo por la facilidad y rapidez que ofrece a la hora de resolver conflictos; las cifras hablan por sí solas: los datos provisionales, correspondientes al primer semestre de 1996, subrayan que son 25.065 las empresas adheridas que, unidas a 284 asociaciones de consumidores y 1.100 asociaciones empresariales, conforman un entramado que en los seis primeros meses del pasado año permitió tramitar

Usuarios, empresas y asociaciones dicen sí al arbitraje de consumo

Más de 26.000 entidades están adheridas al sistema arbitral



4.779 solicitudes de arbitraje, 2.537 de las cuales fueron resueltas durante esos seis meses.

En el análisis por sectores, el de tintorerías y servicio telefónico, seguidos del de reparación de automóviles, fueron los que dieron lugar a la presentación de más solicitudes de arbitraje; la cuantía media de las reclamaciones presentadas en 1996 fue de unas 128.000 pesetas, cifra algo superior a las 118.000 registradas por el mismo concepto en 1995.

En cuanto al proceso de resolución, la mayor parte de ellas (más de 2.000) se resolvieron por laudo que, salvo en seis casos, se cumplieron en el tiempo requerido.

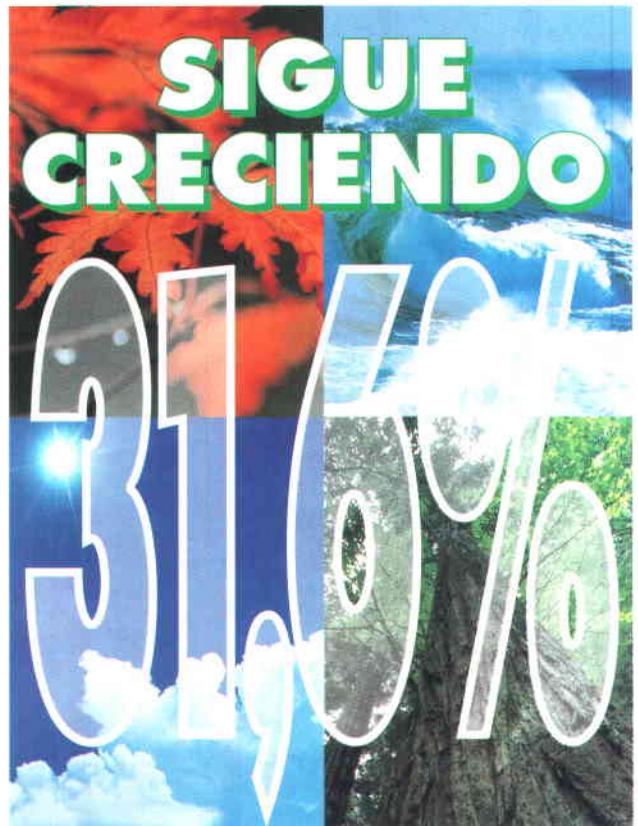
Normativa apoyada en la experiencia

La normativa que regula el funcionamiento del sistema arbitral viene, en buena parte, apoyada en la experiencia. La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de julio de 1984, en la que se prevé un sistema arbitral, "que sin formalidades especiales atienda y resuelva, con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, las quejas o reclamaciones de consumidores y usuarios", dio paso, dos años más tarde, a la puesta en marcha de una experiencia piloto por la que se crearon varias Juntas Arbitrales de Consumo. Estas Juntas, fruto de los acuerdos firmados entre el Instituto Nacional del Consumo y las Administraciones Autonómicas, Provinciales y Municipales, funcionaron desde el principio con un reglamento provisional respetuoso con los contenidos de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

En 1988 se publicó la Ley de Arbitraje, que vino a desarrollar el procedimiento arbitral contemplado en la normativa sobre defensa de los consumidores, en la que se definieron ya con precisión los órganos arbitrales, los procedimientos y el régimen jurídico del sistema arbitral. Cuando en 1993 entró en vigor el Real Decreto regulador del sistema arbitral de consumo, la experiencia piloto ya había permitido la constitución de 26 Juntas Arbitrales -18 de las cuales eran municipales- a través de las que se habían presentado más de 13.000 solicitudes de arbitraje de las cuales más de 12.500 habían sido admitidas a trámite. Por aquel entonces, la cuantía media de las reclamaciones se movía en torno a las 50.000 pesetas y ya se habían adherido al sistema arbitral 72 asociaciones de consumidores, 300 organizaciones empresariales y unas 8.000 empresas. ■

“Tintorerías, servicio telefónico y reparación de automóviles fueron los sectores que dieron lugar a más solicitudes de arbitraje.”

PROMA



PROMA es la primera Feria del Medio Ambiente de España. Desde su creación hace 30 años, su crecimiento ha sido ininterrumpido. La última edición (1995) registró un incremento del 31'6% en el número de empresas expositoras que fueron un total de 463, las más importantes firmas internacionales del sector medioambiental. El número de visitantes registró, paralelamente, un incremento del 10%.

▲ JORNADAS TECNICAS

Coincidiendo con Proma' 97, se celebrarán, en la Feria Internacional de Bilbao, el VI FORO DEL MEDIO AMBIENTE y el V CONGRESO DE INGENIERIA AMBIENTAL.

PROMA '97

**Feria Internacional del Medio Ambiente
Bilbao, 11-14 marzo 1997**

Organización e información:

FERIA INTERNACIONAL DE BILBAO  **BILBOKO NAZIOARTEKO ERAKUSTAZOKA**

Apdo. 468 - 48080 BILBAO - Tfno. (94) 427 72 00
- Fax: (94) 442 42 22 Télex: 32617 FIMB E

EUSKO JAURLARITZA  GOBIERNO VASCO

IBERIA 
LINEAS AEREAS DE ESPAÑA

Convocado el Premio Plaza Mayor a la promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer

La FEMP ha convocado el premio Plaza Mayor 1997, que se otorga cada año al Ayuntamiento que destaque por su promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres. Esta es la segunda edición del galardón. En 1996, el ganador fue el municipio coruñés de Camariñas (7.410 habitantes), por su reactivación de la artesanía femenina local del encaje de bolillos, las llamadas *palilleiras*.

El premio fue convocado por primera vez en 1996 en virtud del convenio suscrito por la FEMP y el Instituto de la Mujer en 1995.

La avenida principal de Camariñas luce desde el pasado verano la estatua de una muchacha que sostiene el globo terráqueo en una mano. Es el premio Plaza Mayor, que el municipio coruñés ostenta con orgullo por su promoción del arte y negocio del encaje de bolillos, ejecutado manualmente por mujeres, las *palilleiras*.

Todo empezó a finales de los ochenta. A pesar de ser el municipio del mundo con mayor número de encajeras (casi un un tercio de la población, según Emilio González, responsable de desarrollo local), Camariñas asistía con tristeza al declive de una tradición centenaria. Por un lado, la gestión del negocio la aglutinaban cinco o seis intermediarias que se llevaban la parte más suculenta de los beneficios, excluyendo a las verdaderas artesanas. Al mismo tiempo, la falta de sensibilidad artística de estas intermediarias empobrecía la calidad de los encajes en favor de unos mayores ingresos. Con esto se agudizaba la crisis del encaje que se venía arrastrando desde los años sesenta, cuando el éxodo rural puso en peligro de extinción técnicas y modelos de encaje muy antiguos.

La crisis de las *palilleiras* se enmarcaba dentro de una situación general de desempleo en la comarca que rozaba cotas alarmantes y favorecía la emigración de los más jóvenes como única salida laboral. Desde hace años, la mayoría de las familias del pueblo cuenta con un pariente trabajando en Europa, principalmente en Suiza, que sana su economía regularmente. Otros sectores productivos, como la pesca, tampoco atravesaban sus mejores momentos.



El Alcalde de Camariñas, Juan Bautista Santos, junto a la Presidenta del Instituto de la Mujer, Concepción Dancausa; la Presidenta de la Comisión de la Mujer, Pilar Iglesias Osorio, y el Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz, junto a otros representantes de la Comisión de la Mujer de la FEMP, ante el monumento que mereció el primer premio Plaza Mayor.



Camariñas es el centro mundial del encaje de bolillos.

Ante esta situación, Juan Bautista Santos Ramos, Alcalde de Camariñas, se propuso elaborar un plan de reactivación del encaje que contribuyera paralelamente a mejorar la economía local.

La primera medida, y la clave del éxito del proyecto, según el propio alcalde, fue la institución de la *Mostra del Encaixe*, una feria internacional que todos los años acoge encajeros de todo el mundo. La primera edición tuvo lugar en 1990. El evento culmina con un desfile de moda en el que se exhiben creaciones con el encaje como elemento principal. Así, se celebran dos concursos de diseño con encaje, uno para diseñadores profesionales y otro para noveles. La Miss España vigente siempre acude a la pasarela de Camariñas como una modelo más.

En el terreno comercial, el proyecto de promoción del encaje comenzó por crear una asociación profesional de *palilleiras*. Así nació RENDAS, que significa *encaje* en gallego antiguo.

RENDAS es una agrupación sin ánimo de lucro que defiende los intereses del sector a todos los niveles. En la actualidad, reúne a 150 asociadas que luchan no sólo por sus condiciones económicas, sino que intentan, además, preservar la calidad artística de sus productos y recuperar técnicas antiguas. Al amparo de RENDAS se ha creado *Palilleiras da Camariñas*, una cooperativa en la que trabajan alrededor de diez personas.

En la actualidad, el negocio del encaje ha abandonado la situación precaria en que se encontraba y es uno de los sectores económicos más boyantes de Camariñas. Después de la pesca, comparte con el turismo el segundo puesto en la lista de fuentes de recursos.

La Escuela-Taller de Camariñas ha sido otro de los factores que han extendido la práctica de *palillar* entre las niñas y adolescentes camariñas. En los cursos que dependen del INEM se incluyó durante varios años el encaje. Los prime-

ros grupos de alumnas se convirtieron luego en excelentes profesoras que perpetúan la transmisión de este oficio y cambian su imagen. De hecho, una de las consecuencias más profundas del plan municipal ha sido el reconocimiento del encaje como algo valioso por parte de los propios camariñanos. "Antes la gente se avergonzaba de *palillar* y ahora se siente orgullosa", señala Juan Bautista Santos, Alcalde de Camariñas. Las clases se imparten ahora por la tarde para que asistan a las escolares.

El Camino de Santiago

La historia de los encajes de bolillos de Camariñas data de la Edad Media. Los peregrinos que venían de toda Europa, recorriendo el Camino de Santiago, y los barcos que llegaban al puerto de la localidad, trajeron la técnica del encaje. Otras teorías buscan el origen de este arte en una evolución del tejido de redes de pesca. Pero Emilio González se decanta por la primera hipótesis como la más plausible. "Hay incluso leyendas locales que hablan de naufragios de barcos cargados de encajes que la avalan".

Si la época medieval supuso el inicio de esta actividad, el siglo XIX representa su esplendor. No sólo en Camariñas, sino en toda la región gallega, se fabricaban encajes que luego eran enviados a América, principalmente a Cuba. El lugar donde embarcaba tan preciada mercancía era Camariñas, por lo que los paquetes se emba-

BASES DEL PREMIO

Condición: Las Entidades que quieran participar tienen que presentar proyectos que promocionen la igualdad de oportunidades para la mujer. Dichos proyectos pueden estar en funcionamiento en el momento de la presente convocatoria o haber sido ejecutados en los dos últimos años (1995-1996).

Plazo de presentación de las solicitudes: del 10 de enero de 1997 al 28 de febrero de 1997.

El fallo del Jurado se hará público en la segunda quincena del mes de mayo.

El premio consiste en una escultura-monumento destinada a ser exhibida en un lugar público del Ayuntamiento ganador, tal y como se contempla en el convenio que la FEMP y el Instituto de la Mujer firmaron en 1996.

laban con el rótulo *Encajes de Camariñas*. Esta circunstancia determinó que las gentes de todo el mundo identificasen esta localidad como la capital de los encajes de Galicia.

Con los años, la actividad artesanal en otros municipios decayó y sólo Camariñas mantuvo pujante su tradición hasta los años sesenta, cuando las mujeres jóvenes abandonaron el lugar y las ancianas fueron muriendo.

Hoy, merced al exitoso plan municipal premiado por la FEMP, las *palilleiras* de Camariñas han vuelto a ocupar la relevancia social de otros tiempos. El negocio del encaje camariñano mueve cerca de 1.000 millones de pesetas al año, según Emilio González. Esto se traduce en una aportación mensual de entre 30.000 y 40.000 pesetas a la economía doméstica por parte de las artesanas.

Una prueba de este renovado prestigio fue su presencia en la boda de la Infanta Elena. Tal y como hiciera la Reina Victoria Eugenia en sus nupcias, la Infanta Elena lució una mantilla de encaje de seda confeccionada en Camariñas por las artesanas de la asociación RENDAS. Para su elaboración se tomó como modelo la realizada para la Reina Victoria Eugenia. La pieza tenía unas dimensiones de dos metros de largo por ochenta centímetros de ancho. ■

Camariñas fue el primer municipio galardonado por su reactivación de la artesanía femenina.

Distinción a los Alcaldes del 79



Los 57 Alcaldes de Castilla-La Mancha que ocupan el cargo desde las primeras elecciones municipales democráticas de 1979 han sido condecorados con una medalla de plata por el Presidente de la Junta de Castilla-La Mancha, José Bono.

En el acto se destacó la calidad política y humana de los ediles, Bono recalcó que el reconocimiento estaba por encima de partidos políticos y subrayó que “de los 915 municipios (que hay en Castilla-La Mancha), sólo 57 tienen el raro privilegio de mantener al mismo Alcalde”.

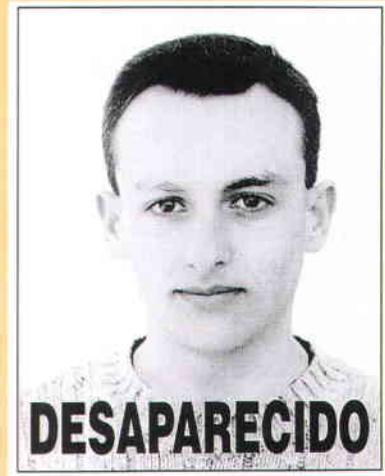
Entre los Alcaldes galardonados, treinta pertenecen al PP, veintitrés al PSOE, uno a IU, otro a Unión Centrista y dos son independientes. Por provincias, veinte son de Guadalajara, dieciocho de Toledo, trece de Cuenca, cuatro de Albacete y dos de Ciudad Real.

Un policía local muerto en acto de servicio

El agente de la policía local del municipio granadino de Peligros, Francisco Huertas López, murió atropellado por un vecino que previamente había protagonizado un altercado en un bar; como consecuencia del ataque resultó herido otro agente municipal, Manuel Antonio Cuesta, compañero del fallecido.

Los hechos tuvieron lugar el pasado 13 de enero, cuando los agentes municipales acudieron a un bar de la localidad, tras una llamada de su propietario, para intervenir en un altercado provocado por el presunto homicida. Los agentes le obligaron a abandonar el establecimiento. Una vez en la calle, esperó a los agentes en su automóvil -un todoterreno-, les persiguió por varias calles de la localidad y, finalmente, cuando éstos se bajaron de su coche, les arrolló con su vehículo.

Francisco Huertas, casado y con tres hijos, era policía local desde hace 23 años. El Pleno del Ayuntamiento decretó a su fallecimiento tres días de luto y acordó solicitar a la Junta de Andalucía la Medalla al Mérito Policial Local para el agente fallecido.



El Alcalde de Zamora, Antonio Vázquez, se ha dirigido a la FEMP con el fin de recabar toda ayuda e información posibles sobre el paradero del joven Víctor Rodríguez, fotógrafo del periódico “La Opinión-El Correo de Zamora”, que desapareció de su domicilio el pasado 31 de diciembre.

La desaparición del redactor gráfico, muy conocido en la ciudad, ha provocado una profunda preocupación entre la sociedad zamorana. El Ayuntamiento ya se ha dirigido a las Corporaciones Locales de las demás capitales de provincia castellano-leonesas y de los municipios portugueses de Oporto, Braganza y Miranda do Douro.

Aquellos que puedan aportar alguna noticia sobre su paradero, deben dirigirse a los teléfonos de la Policía Local de Zamora, Policía Nacional o al número 908/389 779.

11.500 millones para el Plan Concertado de Servicios Sociales

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha destinado 11.510 millones de pesetas al Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, según se dio a conocer en la reunión que mantuvieron representantes del Ministerio, de las Comunidades Autónomas y de la FEMP en Mallorca los pasados 16 y 17 de enero. Esta cifra supone un incremento del quince por ciento respecto a la cantidad destinada al mismo fin el pasado ejercicio.

El Plan Concertado refuerza el papel de las Corporaciones Locales en cuanto a la prestación de servicios sociales, ya que son los municipios los encargados de llevarlo a cabo. Por esta razón, la FEMP siempre lo ha apoyado, aunque ha venido reclamando la elaboración de una ley marco que regule estos servicios.

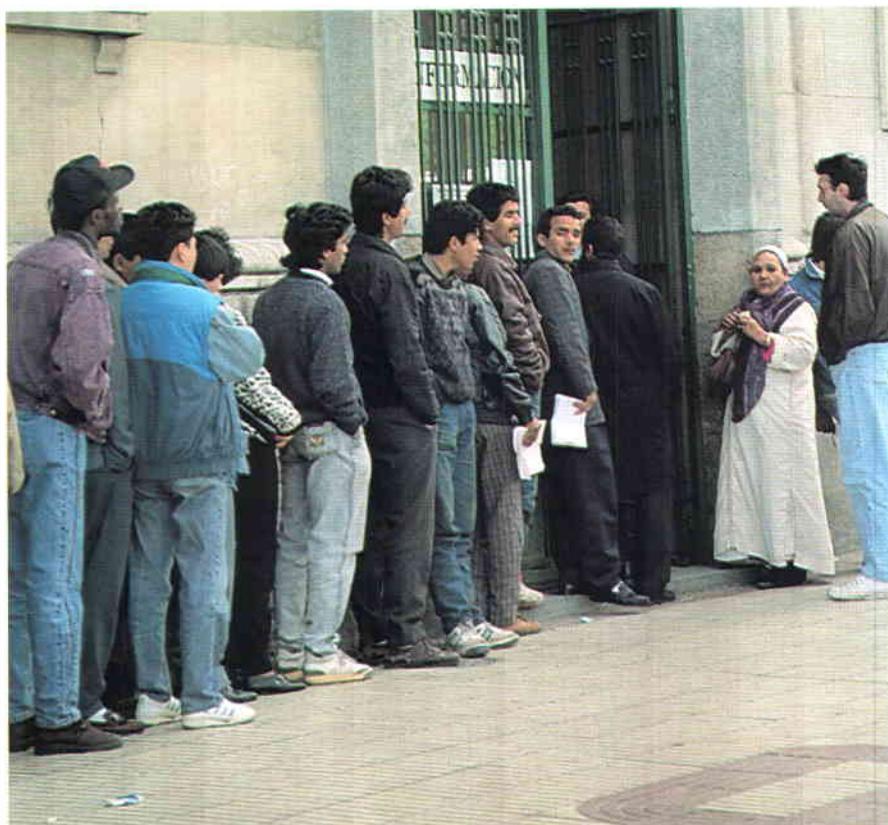
Según el presupuesto para 1997 (ver cuadro), Andalucía, con 2.282,3 millones de pesetas es la Comunidad que más dinero obtiene, seguida de Cataluña (1.661,8 millones de pesetas) y Madrid (1.334,3 millones de pesetas).

El País Vasco y Navarra quedan excluidas de esta distribución debido al régimen especial económico y financiero de que ambas gozan y a los acuerdos aprobados en los correspondientes Reales Decretos de Transferencias.

El principal factor a la hora de decidir la distribución de estos créditos fue la población de cada comunidad, que influye con un peso del noventa por ciento. Le siguen la superficie de la Autonomía y la población dependiente de los servicios sociales. El índice de pobreza relativa es otro de los criterios decisivos a la hora de adjudicar el dinero.

En la reunión mantenida en Palma de Mallorca también se aprobó el borrador de un folleto divulgativo sobre el Sistema Público de Servicios Sociales. En él se explica en qué consiste dicho servicio, el marco normativo y competencial en el que se desarrolla, los campos en que se aplica, los niveles de atención, el sistema de prestaciones y servicios, el equipamiento fundamental y el Plan Concertado.

Otro de los puntos debatidos fue la convocatoria de cursos de formación de electos locales y de técnicos del área de gestión de los servicios sociales. ■



Inmigrantes ante la Dirección General de Migraciones.

Comunidad Autónoma	Pesetas	Porcentaje
Andalucía	2.282.356.487	19,83
Aragón	404.855.794	3,52
Asturias	365.646.883	3,18
Baleares	221.743.134	1,93
Canarias	502.960.472	4,37
Cantabria	180.232.144	1,57
Castilla y León	895.660.957	7,78
Castilla-La Mancha	611.602.662	5,31
Cataluña	1.661.807.990	14,44
Extremadura	402.951.456	3,50
Galicia	977.218.791	8,49
Madrid	1.334.377.944	11,59
Región de Murcia	341.773.111	2,97
La Rioja	172.650.000	1,50
Comunidad Valenciana	1.154.162.174	10,03
TOTAL	11.510.000.000	100

La Red Técnica de Diputaciones inicia la actividad de sus grupos de trabajo

Seis han sido los grupos de trabajo de la Red Técnica de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP que han celebrado otras tantas reuniones a lo largo del pasado mes de enero y, con ello, ha comenzado a desarrollarse las líneas de actuación previstas por esta red en su constitución.

El primero de los grupos, de Análisis de Asuntos Específicos y Urgentes, se reunió el día 15; este grupo, que tiene además una vertiente organizadora y de reparto de asuntos al resto de los grupos constituidos, estableció un calendario y un programa de trabajo, y debatió sobre los problemas generados por los Boletines Oficiales de la Provincia (BOP) y sus posibles soluciones; en este sentido, el grupo estimó oportuno enviar una encuesta a cada Corporación con el fin de conocer la situación concreta en cada provincia.

Al día siguiente fue el grupo de Integración en Programas Europeos, Captación y Gestión de Fondos el que estableció su plan de trabajo y acordó remitir a todas las Corporaciones Provinciales e Insulares un cuestionario, con el fin de tener constancia de los fondos gestionados por ellas en nombre propio o en el de los Ayuntamientos de sus provincias o islas; este grupo está elaborando un vademecum sobre los fondos europeos para todas las Corporaciones así como modelos de presentación de proyectos.

El grupo para el "Papel de las Corporaciones Provinciales e Insulares en la distribución competencial del Estado" reca-



Sede Diputación Barcelona.

bó el marco legal de cada Comunidad Autónoma respecto a Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, para determinar las competencias que pueden ser asumidas por esta Administración; su reunión se celebró el día 22, el mismo día que la del grupo de "Asistencia y Cooperación Municipal", cuyo objetivo es, en principio, conocer cómo está implantado el servicio en cada provincia o isla para, a partir de ahí, establecer unos mínimos homogéneos en todas las Corporaciones.

Los otros dos grupos ("Estudio para la Reforma de las Haciendas Locales" y "Nuevas Tecnologías") mantuvieron sus encuentros el día 30. ■

Convenio de colaboración entre el BCL y la Diputación de Guadalajara

La Diputación de Guadalajara y el Banco de Crédito Local-Argentaria han firmado recientemente un convenio de colaboración en virtud del cual se ha establecido una línea de financiación de 2.000 millones de pesetas para atender las necesidades de las Corporaciones Locales de la provincia en mate-

ria de obras de inversión e infraestructuras durante 1997.

Los Ayuntamientos de esta provincia que lo soliciten podrán acogerse a esta línea de crédito y, además, recibirán una subvención privilegiada por parte de su Diputación y atención preferente por parte del BCL. ■

Continúa el crecimiento equilibrado del endeudamiento

El endeudamiento de las Corporaciones Locales españolas continúa experimentando un crecimiento equilibrado, según reflejan los datos recogidos en el Boletín Estadístico del Banco de España, correspondientes a los nueve primeros meses de 1996, que cifran en un 3,2 por ciento el incremento de la deuda municipal con respecto al mismo período del pasado año; esta evolución contrasta con la de las Comunidades Autónomas, cuyo endeudamiento creció en un 12,8 por ciento.

La tendencia de los municipios es similar a la que se produjo en el ejercicio económico de 1995, a la vista de los datos correspondientes a la liquidación de los presupuestos municipales de ese año; de ellos se extrae que el crecimiento de la deuda municipal mantuvo una tendencia estable ya que, al igual que en el ejercicio económico anterior (1994), se situó en el 4,3 por ciento del PIB. Traducido a pesetas, en 1995 el endeudamiento acumulado de los Ayuntamientos fue de 2,1 billones de pesetas.

De esta última cifra, el 29,5 por ciento fue la deuda contraída

por municipios mayores de 500.000 habitantes; otro 18,4 por ciento la contrajeron las capitales de provincia con poblaciones inferiores a los 500.000 habitantes; el 52,2 por ciento se repartió entre el resto de los municipios.

A este respecto, la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, ha señalado que *“los Alcaldes españoles han dado un ejemplo claro de solidaridad, de comprensión y de trabajo unánime para contener el déficit público”*. La deuda de los Ayuntamientos, añadió la Presidenta, *“no es la mayor del Estado, ya que otras Administraciones de creación más reciente nos han superado en menos tiempo”*.

Dentro del capítulo de gastos, los Ayuntamientos destinaron un 55 por ciento de sus gastos totales a funcionamiento y un 17,2 por ciento a inversiones. En cuanto a los ingresos, el 48,2 por ciento procedió de la recaudación de impuestos municipales; otro 36 por ciento vino de las transferencias del Estado; el 11,9 de operaciones financieras; y el 3,9 de ingresos patrimoniales. ■



Nuevos sistemas de información al usuario en los autobuses urbanos de Valencia

El Concejal de Circulación y Transporte de Valencia, Jorge Bellver, presentó recientemente el Bussi, un sistema de información al usuario de los autobuses urbanos valencianos que consiste en dos monitores de ordenador instalados en los vehículos que informan sobre las paradas, las diferentes posibilidades de enlace y los cambios de trayecto y que, además, se convierten en un soporte publicitario asequible para pequeñas y medianas empresas. Bussi funciona mediante un complejo sistema informático multimedia que transmite toda la información necesaria en soporte visual y auditivo. Desde finales del pasado mes de diciembre, el Bussi ya funciona en la línea 61 de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia. ■

El medio rural europeo cuenta con importantes factores a su favor que, convenientemente desarrollados, pueden paliar el despoblamiento paulatino que afrontan los pequeños pueblos de toda Europa. La puesta en marcha de intervenciones europeas, entre las que se encuentra la posibilidad de un nuevo enfoque político y administrativo de las actuaciones, fue uno de los temas más debatidos en el seno del Comité de las Regiones, que celebró su decimosexto Pleno el pasado 15 de enero en Bruselas.

Las políticas y estudios llevados a cabo hasta ahora sobre el medio rural en el marco europeo se han realizado desde el punto de vista negativo, es decir, por oposición o carencia de factores existentes en el medio urbano. Sin embargo, el Comité de las Regiones de la Unión Europea (CREL) ha apostado fuerte por un nuevo planteamiento, más positivo, en el que tanto estudios como políticas partan de un inventario de las posibilidades, de las potencialidades del medio (tipología de superficies cultivables, patrimonio cultural e histórico, condiciones climatológicas, valores paisajísticos, etc.). Con estas bases puede elaborarse un modelo más eficaz de desarrollo regional, que pase por una modificación de los contenidos políticos y de los procedimientos administrativos.

Desde la perspectiva política, el desarrollo rural tiene por objetivo fomentar o restablecer las cualidades integrales de una zona en beneficio de su población. Para ello, parece conveniente establecer una planificación por etapas y evitar el enfoque por sectores, para adoptar, en su lugar, un desarrollo político integral de orientación territorial que permita la interacción entre todos los sectores implicados.

En cuanto al enfoque administrativo, el CREL propone que sean los órganos administrativos territoriales los que se encarguen de definir y aplicar las políticas aunque, eso sí, en el marco de una armonización a escala nacional o europea.

Los responsables locales en los servicios públicos

El Pleno del Comité de las

Pleno del Comité de las Regiones

Mejores condiciones de vida en el medio rural



Regiones también aprobó otros asuntos; el papel de los responsables locales en la prestación de servicios fue uno de ellos, especialmente por lo que supone en materia de aplicación del principio de subsidiariedad. El CREL reconoció que este principio debe ser aplicado estrictamente en los servicios suministrados con mayor frecuencia por las autoridades locales.

Sobre este tema, y a la vista de informes previos presentados, el CREL subrayó la importancia de la diversidad de modalidades en la prestación de los servicios, la necesidad de que sean los responsables locales quienes regulen los mecanismos para llevarla a cabo y, sobre todo, la neutralidad política de la Unión Europea respecto al estatuto del organismo que suministre el servicio.



Ordenación del territorio europeo

El planteamiento de criterios correctos para la ordenación y desarrollo del territorio europeo es necesario, a juicio de los miembros del Comité de las Regiones, por tres motivos fundamentales: eficacia y coherencia; adaptación a la internacionalización de la economía; y cohesión social y seguridad de las personas.

Las actuaciones de ordenación y desarrollo del espacio europeo, iniciadas en su día por la política regional de la Comisión Europea, han encontrado un relevo natural en los entes locales y regionales, debido a sus competencias, experiencias y dinamismo, según subraya el dictamen del Comité, y por ello, su papel en esta línea debe serles reconocido tanto por la Unión Europea como por sus correspondientes Estados.

También ha de ser el enfoque territorial el que presida la búsqueda y dotación de instrumentos de desarrollo económico. La experiencia ha demostrado que la internacionalización de la economía y la búsqueda de vías para el empleo

requieren soluciones territoriales. La dotación para áreas concretas de elementos como centros de investigación, accesos a redes de comunicaciones y telecomunicaciones, cualificación de recursos humanos y servicios a las empresas pueden situar un territorio en las condiciones óptimas para atraer pequeñas y medianas empresas independientes o vinculadas a multinacionales que sabrán adaptar su producción a las exigencias del mercado mundial.

La puesta en marcha de acciones enfocadas en esta línea exigirá algunas reformas en las políticas sectoriales de la Unión Europea y, sobre todo, de los Fondos Estructurales, concretamente de las normas para la concesión de ayudas; las modificaciones deberían enfocarse hacia una unificación de los objetivos de dichos Fondos -dado que una zona de intervención puede englobar varios objetivos-, hacia la creación de un nuevo criterio preferencial vinculado a la cooperación interregional, la consideración de las cooperaciones interregionales en la medida que contribuyen a lograr el objetivo del programa global y la determinación de criterios específicos de conce-

sión de ayudas para los entes regionales y locales fronterizos de Europa Central y Oriental.

La aplicación de estos nuevos criterios no provocará por sí sola un aumento significativo del recurso a la ayuda financiera de los Fondos Estructurales, pero las zonas de intervención podrán ser más amplias que las actuales y, en consecuencia, aumentará el número de proyectos subvencionables.

El CREL también se pronunció sobre la Iniciativa INTERREG II C, cuyo objetivo es la realización de proyectos de ordenación interregionales. Los resultados obtenidos en las primeras fases de esta iniciativa no han respondido a las expectativas esperadas y no han permitido poner en práctica programas operativos de amplio alcance. A juicio del Comité, estas limitaciones son fruto de una falta de coordinación entre el Estado y las entidades territoriales; los Estados no han consultado realmente a los entes territoriales ni les han dado los elementos financieros de base para poder determinar las prioridades esenciales y elaborar un programa conjunto destinado a cada zona. ■



En la actualidad es la fiesta más conocida de Cádiz; pero los avatares de la historia han hecho que el carnaval gaditano pase por momentos de todo tipo, desde la permisividad total a la prohibición más absoluta. Se trata de una fiesta en cuya organización participan ciudadanos e instituciones y en la que están recogidas formas y costumbres de otros carnavales famosos, como los venecianos o genoveses.

El hijo pródigo del cristianismo

El carnaval tiene sus antecedentes en las civilizaciones griega y romana, concretamente en las saturnales (fiestas en honor al dios Saturno), bacanales (en honor a Baco) o lupercales (en honor a Pan). Sí existe, sin embargo, un origen más próximo y evidente que marca al carnaval como hijo -"aunque sea pródigo", según recoge Alberto Ramos Santana de los documentos de la Fundación Gaditana del Carnaval- del cristianismo y, más en particular, de la Cuaresma. Caro Baroja, coincidió con esta idea y puntualizó además que *"la especial significación del carnaval es que autoriza, de hecho, la satisfacción de todos los apetitos que la moral cristiana, por medio de la Cuaresma, refrena acto seguido. Al dejarlos expansionarse durante un período más o menos largo, la moral cristiana reconoce también los derechos de la carne y la carnalidad; el carnaval encuentra así su significación social y psicológica, y su función equilibradora, en todos los aspectos, resulta evidente."*

En este marco, a lo largo de los siglos, el Carnaval de Cádiz ha llegado a tomar una identidad propia como resultado de la suma de elementos propios y de peculiaridades procedentes de Italia, aquellas que vinieron de la mano de los comerciantes genoveses que buscaban un asentamiento estratégico para sus actividades con el norte y el centro de África. Antifaces, caretas, confetis o baile

Disfrazarse, subvertir el orden de las cosas, dar rienda suelta a los sentidos y disfrutar; todo eso, aderezado con el colorido de las vestimentas y altas dosis de alegría, conforma el Carnaval en Cádiz, una de las tradiciones festivas que más popularidad ha dado a la ciudad andaluza y que se desarrolla este mismo mes.

Carnaval de Cádiz

Diez días para ser otro



de carnaval -como eje central, de la fiesta-, que hicieron furor en el siglo XVIII, son algunos de los aditamentos que el carnaval gaditano ha heredado de los italianos.

Carnaval ¿del agrado de todos?

Las primeras noticias documentadas de la celebración del Carnaval en Cádiz datan de 1632; a través de ellas también se empezó a conocer el rechazo a la fiesta de las clases sociales superiores. Pese a la oposición que despertaba, el festejo carnavalesco se mantuvo en la misma línea hasta bien entrado el siglo XIX; se sabe, por ejemplo, que en febrero de 1821, se otorgó un permiso muni-

cipal para celebrar, con una serie de reglas, un baile de máscaras y disfraces en el Teatro Principal. Se sabe también que, desde el principio de su reinado, Fernando VII permitió la celebración de un carnaval bastante controlado.

De esa época se guardan algunas de las características que hoy siguen vigentes en el Carnaval de Cádiz como la permanencia de la plaza de la Constitución (actual plaza de San Antonio) y la calle Ancha como escenarios típicos de la fiesta popular, que continúa apoyándose sobre dos actividades principales: los bailes de máscaras en el Teatro -y en casas particulares- y los grupos de gente disfrazada que recorre las calles cantando; los grupos de cantores del siglo XIX fueron el precedente inmediato de las actuales agrupaciones carna-



Las prohibiciones emanaban de un Ayuntamiento que, dominado por una burguesía cada vez más fuerte, no veía con buenos ojos las manifestaciones populares. Según queda recogido en las publicaciones de la Fundación Gaditana del Carnaval, *“esta hostilidad hacia la fiesta provenía de la sensación de inseguridad que proporcionaban las clases bajas, que celebraban la fiesta bebiendo y alborotando por las calles”*.

A la vista de este rechazo, en 1861, el Alcalde, Juan Valverde, propone que sea el Cabildo el encargado de la organización del carnaval para evitar las actuaciones escandalosas. En la Memoria de la Administración Municipal de Cádiz de ese año se recogía, textualmente, lo siguiente: *“Las diversiones a las que el pueblo se entrega en los tres días de carnaval, desdicen, a no dudarlo, de su proverbial cultura. La tradición ha hecho llegar hasta nuestros días una costumbre que, caballerosa y digna quizá en su origen, absorbe hoy, en degeneración lastimosa, la atención de todo el pueblo, en los tres indicados días. El dominio del Carnaval de Cádiz lo monopoliza el vergonzoso “saquillo”, dando lugar a deplorables escenas que repugnan a quien abraza el más ligero sentimiento de decencia y a quien en algo estima la pureza del nombre que Cádiz ha sabido alcanzar a través de los siglos”*.

Para solucionarlo, el Alcalde contempló los gastos de carnaval el año siguiente con el objetivo de garantizar un mayor control sobre el festejo; de esta forma, lo que en principio se concibió como una medida restrictiva, tuvo al final consecuencias beneficiosas: por un lado, el control de las diversiones populares no fue todo lo efectivo que se esperaba y, por

valescas, que también tienen influencias de la gente de color que durante la Navidad recorría en grupo las calles de Cádiz cantando villancicos e introduciendo ritmos americanos.

Las expresiones del carnaval a comienzos del siglo pasado no significan, en modo alguno, que la fiesta estuviese institucionalizada; el Ayuntamiento no lo reconocía como fiesta

propia y, por ello, el carnaval no está recogido en el conjunto de fiestas políticas y religiosas con intervención del Cabildo sobre las que el Ayuntamiento informa al jefe político de la provincia en 1847. Sin embargo, el municipio sí reconoció la celebración carnavalesca en un sentido restrictivo dentro del *“Reglamento de las diversiones públicas de la ciudad de Cádiz”*, emitido ese mismo año.



“ Las primeras noticias documentadas de la celebración del Carnaval en Cádiz datan de 1632. ”

“ Pese a las sucesivas prohibiciones los gaditanos han sabido mantener las tradiciones carnavalescas.”

otro, la financiación municipal de la fiesta contribuyó a un mayor esplendor de las calles y de los actos organizados -bailes, fuegos artificiales-; se llegó, incluso, a organizar trenes especiales desde Sevilla o Córdoba para trasladar a las personas que acudían al carnaval.

Las comparsas

En la misma Memoria se hacían alusiones a las comparsas, agrupaciones músico-vocales que cada año alcanzaban mayor protagonismo y que, actualmente, son otro de los principales elementos vertebradores del carnaval.

Estos grupos, ya desde entonces, cantaban repertorios propios, de carácter satírico y con grandes dosis de chascarrillo, crítica política o sátira social. De nuevo, las clases populares protagonizan esta expresión típica carnavalesca ante el rechazo de los sectores dirigentes; por ello, en 1884, el Alcalde Eduardo Genovés impulsó que todas las comparsas que fueran a recorrer la pobla-

ción se proveyeran de las correspondientes licencias municipales; se estableció también una censura previa de los repertorios y la obligación de presentar un listado con los nombres, apellidos y direcciones de los componentes de cada comparsa, así como los datos del director y del representante de la misma. Era preciso presentar dos copias del repertorio, una de las cuales se sellaba y se devolvía al director de la comparsa para que éste la mostrara siempre que fuese requerido. Pese a una burocracia tan reglamentada, fue bastante normal ver como alguna agrupación acababa cada año en la "Prevención del Piojito".

El carácter informal de la agrupación y, sobre todo, su origen popular, escapaban a todo reglamento. La formación de la comparsa, desde un principio, se realizó de forma espontánea -un grupo de amigos o de compañeros de trabajo-, con letristas y compositores aficionados que mantenían un marcado contenido popular en sus obras. En



este conjunto, desde finales del pasado siglo, surgieron figuras como Antonio Rodríguez "Tío de la Tiza", Suárez, Trujillo, López Cañamaque, ...

El carnaval en el siglo XX

A principios de este siglo, los festejos carnavalescos cobraron un nuevo impulso gracias al apoyo del Alcalde Cayetano del Toro; los programas de fiestas, que ya incluían cabalgata, iluminación especial, bailes de máscaras y concursos de comparsas, se fueron enriqueciendo más y aún ganarían en reafirmación popular en años posteriores con otros Alcaldes.

Sin embargo, en 1937, Franco abolió por decreto el carnaval, que desapareció de casi todas las poblaciones españolas; en Cádiz el festejo permaneció latente, de forma que, en la posguerra, no era difícil encontrar en tiendas de vinos y colmados a grupos de nostálgicos que se reunían en febrero para recordar y cantar viejas coplas carnavalescas.

En 1948, el gobernador civil autorizó que cantara un coro con una música de veinte años antes; al año siguiente se autorizó la "Fiesta de los Coros", en la que se permitió la participación de coros y chirigotas pero sin que apareciera en ningún momento la palabra "carnaval". Dos años más tarde surgieron las Fiestas Típicas Gaditanas, una especie de "carnaval domesticado" que, pese a todo, permitió que la tradición carnavalesca pudiera permanecer en Cádiz.

En 1977 se produjo, ya sin ningún tipo de



eufemismos, la recuperación del carnaval con su nombre tradicional y sus fechas de siempre. Siete años más tarde, en 1984, se creó la Fundación Gaditana del Carnaval, un organismo autónomo, del Ayuntamiento de Cádiz, que cada año coordina y programa la celebración del carnaval con la participación e intervención de todos los estamentos de la ciudad.

Fiesta de interés turístico

El Carnaval de Cádiz es hoy una fiesta de interés turístico internacional que se desarrolla, como fiesta propiamente dicha, durante diez días (desde el jueves anterior al miércoles de ceniza hasta el domingo siguiente). Sin embargo, el proceso de preparación es mucho más laborioso y, en realidad, comienza en el mes de septiembre, abriendo un período de pre-carnaval, en el que se realizan los ensayos generales en peñas, asociaciones de vecinos y locales sociales de diversas entidades ciudadanas, así como la convocatoria y

desarrollo del concurso de agrupaciones inscritas.

En la actualidad hay cuatro tipos de agrupaciones que cada año compiten con sus creaciones en el llamado Concurso de Agrupaciones Carnavalescas: **los coros**, que interpretan a tres voces acompañados de laúdes, bandurrias o guitarras, con un máximo de 35 miembros; **las comparsas**, de quince componentes como máximo, que interpretan a dos voces acompañados de bombo, caja y un máximo de tres guitarras; **las chirigotas**, que cantan a una sola voz, con doce cantantes, acompañados de bombo, caja y dos guitarras; y **los cuartetos**, de entre tres y cinco miembros, que se acompañan de pitos carnavalescos.

El pistoletazo de salida para el comienzo del carnaval lo da la final del Concurso, que tiene lugar el jueves -primer día oficial de carnaval-, día en el que también comienza la exposición filatélica, la de carteles y el alumbrado extraordinario de la ciudad. El Pregón tiene lugar al día siguiente, en el que también se elige a la diosa del carnaval en un programa que se completa con actuaciones, bailes y fuegos artificiales. En las jornadas siguientes se suceden otros actos como el Homenaje al Comparsista y nuevos bailes, concursos -de disfraces, tanguillos, romanceros,...- que se cierran siete días después, el llamado domingo de Piñata. ■

“ **Las comparsas gaditanas cultivan el chascarrillo, la crítica política y la sátira social.** ”

Antonio Martín García, Pregonero del Carnaval de 1997

Alegría de carnaval en un pregón con espectáculo



Antonio Martín García, gaditano del Barrio de la Viña, será este año el pregonero del Carnaval de Cádiz. Viene avalado por 30 años de pertenencia a agrupaciones carnavalescas que le hacen un profundo conocedor de todo aquello que tiene que ver con coros, comparsas, chirigotas y cuartetos. El día 7 de este mes será el maestro de ceremonia de un pregón que incluye *“algo de Cádiz, algo de 30 años de coplas y mucho de carnaval”*, aderezado con espectáculo y una sorpresa final que tendrá como protagonistas, si se cumplen las previsiones, a pregoneros de otros años, entre ellos, Carlos Cano, Rocío Jurado y Antonio Burgos. Este último ha dedicado al pregonero un pasodoble: *“Más*

que yo, tú eres más gaditano,/ que valen por tres mil años/ treinta años cantando./ Cádiz te paga, Antoñito/ con la más bella moneda/ que es la del sol cada tarde en el mar/ con tu rosa, ay, tu caleta...”

El pregonero empezó su trayectoria en las comparsas y colabora de manera habitual con el Coro de La Salle Viña, el colegio de su barrio. Este año, además del pregón, participará en el concurso de agrupaciones con la comparsa “Los Buscavidas”. Su deseo para el Carnaval de 1997 es *“que todos lo pasen bien, que sean libres pero respetuosos y, sobre todo, que sepan estar y atraer para que el nombre de Cádiz quede muy alto”*.



Mario de Almeida, Presidente de la OICI:

“La falta de medios y las normativas restrictivas limitan nuestra capacidad”

Los problemas que afectan a la gestión diaria de los responsables locales de ambos lados del Atlántico pueden variar en las formas, pero tienen factores de fondo comunes a todos: la falta de medios y la existencia de legislaciones nacionales que restringen en gran medida las potencialidades de los gobiernos municipales. Mario de Almeida, recientemente elegido Presidente de la OICI y gran conocedor del mundo municipal por su condición de Alcalde de Sousel y Presidente de la ANMP, se manifestaba en estos términos en la entrevista concedida a Carta Local.

P ¿Cuáles son los principales problemas que tiene que enfrentar el municipalismo iberoamericano?

R Necesitamos disponer de instrumentos que permitan y nos habiliten para un mejor desempeño de nuestras actividades.

Ante esta situación, estamos dispuestos a trabajar por una permanente dignificación y revalorización del poder local. Los problemas de las Corporaciones Locales, enfocados globalmente en el espacio iberoamericano que la OICI representa, tienen muchas similitudes. Esto mismo constatamos, de nuevo, en el Congreso de Lisboa: en todas las intervenciones surgía siempre una referencia al problema que un representante de algún otro municipio ya tenía planteado. A pesar de suceder en una localidad a miles de kilómetros y con un mar por medio, la cuestión se planteaba en términos muy semejantes.

P ¿Qué papel puede desempeñar la OICI en la implantación de la Autonomía Local en Iberoamérica?

R La OICI, tanto en sus principios estatutarios, como en las múltiples actividades realizadas, sus posiciones políticas o las declaraciones públicas de sus dirigentes, ha



venido defendiendo el poder local, el reforzamiento de la autonomía local y su implantación en todos los países miembros. Su papel ha de ser siempre el de la defensa de los principios democráticos, desde la libre elección de representantes del pueblo hasta la autonomía política y financiera de las autoridades locales. La integración efec-

“ Vivimos una nueva era de interdependencia mundial, de grandes progresos científicos y tecnológicos, de verdadera aldea global. ”

tiva de las Administraciones Locales en el proceso de desarrollo nacional es otra de las banderas con las que queremos marcar todas las acciones realizadas por la OICI.

El Congreso de Lisboa dejó bien definido el camino de la organización en esta materia; por primera vez dirigimos a los Jefes de Estado y de Gobierno presentes en la VI Cumbre Iberoamericana -que tuvo lugar en Chile- una Declaración Final del Congreso en la que se solicitaba a los Gobiernos Nacionales que promovieran formas de participación ciudadana destinadas a la elección libre y democrática de los representantes locales.

Por otro lado, en la OICI también cabe el papel de dinamizar, apoyar y promover iniciativas con los Gobiernos Nacionales y hasta en los Parlamentos iberoamericanos que tengan como objetivo el reconocimiento y la aprobación de la Carta Iberoamericana de la Autonomía Municipal. Con ello pretendemos que los Gobiernos y otros órganos de soberanía asuman que los Ayuntamientos son uno de los principales fundamentos de todo régimen democrático, y su existencia permite una administración eficaz y próxima al ciudadano al mismo tiempo. También debemos instar a los Gobiernos Nacionales a adoptar en sus respectivas Constituciones los principios de autonomía política y financiera del poder local.

P En los últimos años el municipio ha sido una figura importante para la estabilidad democrática de los Estados. ¿Cree usted que pueden seguir desempeñando este papel en el futuro?

R El poder local ha contribuido decisivamente no sólo a la estabilidad, sino también a la implantación, desarrollo y consolidación de la democracia en los Estados. El poder local, como escuela de democracia, es el primer paso para la cohabitación de gobernantes/gobernados; una relación que no está aislada, sino directamente influenciada por las profundas alteraciones que se producen en todo el mundo y que hacen que la gente sea cada vez más consciente de la interdependencia de todos en problemas de índole social, ambiental o de seguridad. Aquí, el poder local ha venido a asumir un papel más



relevante, puesto que es el primer receptor e interlocutor de las necesidades de los ciudadanos.

En este ámbito, las autoridades locales estarán cada vez más llamadas a adaptarse y a aprender a gestionar esa nueva realidad que, cada día, se presenta más compleja. Y es aquí donde tenemos, incompáramente, más ventajas, porque conocemos y estamos más próximos a los ciudadanos.

P Los Entes Locales de muchos Estados vienen reclamando desde hace años a sus Gobiernos Nacionales mayor descentralización y competencias. ¿Qué papel puede desempeñar la OICI para la consecución de estos objetivos?

R Esta cuestión fue una de las que despertó mayor consenso en las intervenciones de los distintos electos locales que integran la OICI. La idea de que estar más próximo a los ciudadanos da al responsable municipal la posibilidad de una mejor y más eficaz resolución de los problemas, así como una aplicación y rentabilización más cuidada de los medios disponibles, deseos y necesidades de los municipios, fue un principio omnipresente en el Congreso de Lisboa.

Sin embargo, y en primer lugar, la OICI deberá sensibilizar a todos sus asociados, principalmente a las Autoridades Locales que están aún lejos de nosotros, sobre la necesidad de dar ejemplo de buen desempeño de las funciones que ya tienen atribuidas.

“Muchas veces nos anticipamos a los acontecimientos y de ahí nuestra capacidad de intervención, movilizadora y creativa.”

En la OICI estamos llamados a hacer notar a las autoridades competentes que las políticas de descentralización que pretenden incrementar deben atender a dos principios que para nosotros son básicos: el de autonomía y el de proximidad; y también deben reconocer a las Entidades Locales un papel estratégico en la movilización y aprovechamiento de las energías locales y en la implantación de estructuras materiales e institucionales necesarias para el desarrollo.

P ¿Cree usted que la alusión de la Declaración Final de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, de Viña del Mar, es suficiente?

R El poder local, en general, y los responsables municipales, en particular, no pueden conformarse con lo hecho hasta ahora. El inconformismo y la insatisfacción positivas deben ser -y generalmente lo son- una actitud permanente de los electos locales.

Sin embargo, si nos fijamos en el texto de la Declaración de Viña del Mar, en su punto 37, dice que los Jefes de Estado y de Gobierno *“consideran el municipio como uno de los elementos fundamentales del proceso de reformas en el ámbito de la modernización y descentralización del Estado”*. Además de este párrafo, en el resto de la Declaración aparecen algunos de los demás principios que nosotros defendemos.

Nos hubiera gustado que la Cumbre hubiera sido más concreta respecto a los diversos puntos que aparecen presentados en las solicitudes de la Declaración Final del XXIII Congreso Iberoamericano de la OICI que enviamos a la Cumbre de Jefes de Estado Iberoamericanos en Chile. Pero, por otro lado, no podemos dejar de valorar el hecho de que los más importante de nues-

tra Declaración fue punto de referencia en la Cumbre a través de la intervención del Presidente de la República de Portugal, Jorge Sampaio, que para nosotros resultó muy positivo.

El análisis en las Cumbres Iberoamericanas de los grandes temas que preocupan a los electos locales iberoamericanos y su inclusión o referencia en la habitual declaración final, es una cuestión que la OICI tendrá que afrontar de otra manera. No basta con mencionar en la declaración enviada a los Jefes de Estado y de Gobierno presentes en Chile, que solicitamos el reconocimiento de la OICI como institución consultora y colaboradora permanente de las Cumbres para los asuntos relacionados con el poder local; es necesario tener una actuación en todos los países miembros, por canales propios, de forma que la OICI sea oída en las reuniones preparatorias de las Cámaras sobre las cuestiones del poder local.

Hemos de tener un papel más participativo para después poder solicitar nuestro reconocimiento. El reconocimiento de las Asociaciones Nacionales de Municipios, como interlocutoras del poder local ante los Gobiernos Nacionales puede ser un paso de gigante para ese refuerzo institucional de la OICI.

P ¿Cómo debe realizarse el fortalecimiento institucional de la OICI?

R Todas las instituciones, sean políticas o de otro tipo, pasan casi obligatoriamente por diversas fases a lo largo de su existencia. La OICI no es una excepción.

Su fundación se remonta a 1938, en un Congreso realizado en La Habana. En su evolución ha contado con momentos de menor pujanza pero, también con fases de más intensa actividad, especialmente a partir de 1946, cuando comenzaron a realizarse Congresos cada dos años, conforme a

los principios estatutarios. Habitualmente la OICI, su implantación y refuerzo institucional han estado ligados a la estabilidad política de sus organizaciones afiliadas y a la de sus respectivos países.

En la actualidad, el fortalecimiento institucional de la OICI tendrá que ver con su capacidad para atraer nuevos afiliados y reforzar su presencia en las diversas formas de poder local, por ejemplo, en el organismo Coordinador de las Asociaciones Mundiales de Ciudades y Autoridades Locales (creado durante la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales, realizada en Estambul en junio de 1996). Sin embargo, la credibilidad, el reconocimiento de la capacidad de intervención de la OICI tendrá mucho que ver con la dinámica, el rigor y la oportunidad de sus iniciativas y posiciones.

La OICI tendrá fuerza institucional en la medida en que consiga tener puntos de referencia y de reflexión, cuestiones que tendrán que ver con la práctica y las vivencias de los electos y autoridades locales; es decir, tendrá que estar permanentemente atenta a las principales necesidades y problemas con los que se enfrenta el electo





El Presidente de la OICI junto a la Presidenta de la FEMP y el Presidente de Portugal, Jorge Sampaio.

local en cualquier Ayuntamiento de todo el espacio iberoamericano.

Es un excelente foro de reflexión, pero el producto de esa reflexión tiene que dirigirse a los problemas de las Corporaciones Locales y de sus Ayuntamientos e ir al encuentro de sus necesidades, analizando los problemas, aportando iniciativas, encontrando y debatiendo soluciones que serán herramientas útiles en el día a día de hombres y mujeres que representan e integran sus organizaciones afiliadas. Sólo así, en mi opinión, la OICI contribuirá al desarrollo, fortalecimiento y autonomía de las Autoridades Locales, para la defensa de la democracia en el ámbito local en tanto que promueve, de hecho, la integración de las autoridades locales en los procesos de desarrollo de sus respectivos países.

Su fortalecimiento pasa también por la profundización de su carácter transcontinental, por la potenciación de su diversidad, teniendo en cuenta a los pueblos, sus raíces, las costumbres y las tradiciones de los países que están ligados a la OICI y que

forman parte de un todo que representa a 500 millones de personas.

P ¿Qué apoyo pueden prestar, en el marco de la OICI, los Ayuntamientos de España y Portugal?

R Los municipios españoles y sus organizaciones representativas y las entidades locales de Portugal y la organización que los representa -la ANMP- dan, desde luego, a la OICI un componente ibérico.

La presencia de las entidades territoriales españolas y portuguesas imprime también a la OICI un vínculo muy estrecho con el continente europeo, con la Unión Europea.

Las raíces históricas, las culturas y las gentes de Portugal y España se cruzan con los pueblos del continente iberoamericano. Este hecho es, y será siempre, una realidad marcada por la historia común de cada lado del océano. Creo, por lo tanto, que la realidad es hoy más amplia, y en modo alguno podemos ceñirnos a lo que ocurrió cinco siglos atrás. En este final de siglo vivimos una nueva era de interdependencia mundial, de

grandes progresos científicos y tecnológicos, de verdadera aldea global. El desafío, el trabajo permanente de todos los municipios, independientemente de que sean españoles, brasileños, portugueses o de Costa Rica, implica alcanzar mejores soluciones para todos los problemas que nos afectan. Y ahí entra en juego una cuestión mucho más importante que es la solidaridad, una solidaridad que pasa siempre por una cooperación intermunicipal cada vez mayor, por experiencias comunes y por desarrollo de proyectos que, estamos seguros, serán enriquecedores y ventajosos para todos.

Siempre nos gustaría contar con su experiencia, su disponibilidad, con el interés y el empeño de participar en este proyecto que representa la OICI y que pretende, por encima de todo, aunar esfuerzos para una verdadera cooperación intermunicipal entre las entidades territoriales y las autoridades locales constituidas por electos a través de un proceso, ante todo, libre y plenamente democrático, cuyo fin es contribuir al bienestar y desarrollo de los pueblos. ■



Francia

ALENÇON

33.000 habitantes. Departamento de Orne. Región de la Baja Normandía. Ciudad histórica con patrimonio arquitectónico.

BELVES

2.000 habitantes. Región de Aquitania. Núcleo turístico con importantes restos arqueológicos y monumentos históricos.

BÉTHUNE

35.000 habitantes. Región Norte- Paso de Calais. Municipio residencial y turístico próximo a París.

BUSSIERES

1.400 habitantes. Departamento de Loire. Región de Rhône-Alpes. Municipio de montaña. Su principal actividad económica es la textil y el turismo verde. Interesado en hermanarse para intercambio de escolares para aprendizaje idiomas.

CELLES -SUR- BELLE

3.500 habitantes. Departamento de Deux-Sevres.

Región de Poitou-Charentes. Turismo verde. Interesado en hermanarse con un municipio de Castilla y León de características similares.

CADAUJAC

4.300 habitantes. Departamento de Gironde. Región de Aquitania. Municipio con viticultura e incipiente desarrollo industrial. Tiene interés en realizar intercambios comerciales y escolares.

DEPARTAMENTO DE CALVADOS

600.000 habitantes. Región de Baja Normandía. La capital es Caen (110.000 habitantes). Las actividades económicas más importantes son la industria, la agricultura y la ganadería. Importantes centros turísticos.

CANTÓN DE FRONTENAY-ROHAN-ROHAN

9.000 habitantes. Comprende nueve municipios. Departamento de Deux-Sevres. La actividad económica más importante es la agricultura seguida de la industria maderera. Situado en un parque natural.

CORBAS

9.000 habitantes. Departamento de Ródano, en Provenza, cerca de Lyon. Las actividades más importantes son la industria y el turismo.

LA CRAU

11.500 habitantes. Departamento de Var. Región Provenza-Alpes-Costa Azul. Municipio agrícola. Próximo al mar.

CHÂTEAUNEUF-DU-FAU

4.000 habitantes. Departamento de Finisterre, en Bretaña. Municipio agrícola con un importante desarrollo del turismo. Desea hermanarse con un municipio español de similares características para establecer intercambios económicos, culturales y escolares. Está hermanado con la ciudad de South Brent (Reino Unido).

CHERVES-RICHEMONT

2.675 habitantes. Bretaña. Región de Poitou-Charentes. Departamento de Charente. Municipio dedicado a la vitivinicultura. Quiere hermanarse con un municipio similar para realizar intercambios escolares.

CHOLET

57.000 habitantes. Región del Loira. Departamento de Maine-et-Loire. Tiene industria agroalimentaria, electrónica y textil y una intensa actividad cultural y deportiva.

La Unión Europea mantiene su presupuesto para hermanamientos

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo destinarán este año 7,5 millones de ecus (alrededor de 1.222 millones de pesetas) para la financiación de actividades realizadas por los municipios europeos al amparo de vínculos de hermanamiento. El anuncio de esta dotación presupuestaria, similar a la destinada el pasado año, ha sido muy bien recibido por los responsables de hermanamientos de las asociaciones nacionales de municipios que forman parte del Grupo de Trabajo "Hermanamientos de Ciudades" -en el que también está presente la Unidad de Hermanamientos de la Unión Europea-, en la medida que mantiene una cifra que, desde 1996, prácticamente duplica la dotación tradicional para estas actividades. Además, aunque aún no se ha determinado el porcentaje exacto, este año aumentará la ayuda directa a los municipios sobre la concedida en 1996, que ya fue del 76 por

ciento (el 24 por ciento restante se destinó a acciones formativas e informativas, a jornadas de trabajo y a coloquios).

Esta información fue presentada el pasado 17 de enero en Bruselas durante la reunión del citado Grupo de Trabajo, un encuentro en el que también se hizo un balance del pasado ejercicio; según esos datos, España fue el quinto país en recepción de ayudas para actividades relacionadas con los hermanamientos, por detrás de Bélgica, Alemania, Dinamarca y Grecia; un total de 183 Corporaciones Locales españolas se beneficiaron de subvención comunitaria, lo que representó un incremento del 36 por ciento sobre 1995. De las Entidades Locales mencionadas, 63 tienen menos de 5.000 habitantes; en cuanto a países de destino, Francia, Italia y Alemania siguen siendo los preferidos por los municipios españoles para formalizar hermanamientos. ■



Las Policías Locales son el Cuerpo Policial más antiguo que existe en España; y también el que, por el devenir de la historia, se ha visto privado durante siglos de una normativa específica que regule sus funciones claramente. En la actualidad, el marco legal viene diseñado por normas estatales y autonómicas; pero aún quedan muchos temas pendientes en este Cuerpo y uno de ellos, el de la formación y la seguridad, es el que los agentes de nuestros Ayuntamientos reclaman con más insistencia.

Las funciones y la regulación de las actividades de la Policía Local española han corrido paralelas a la propia evolución del municipio; según se recoge en el libro de Gonzalo Muínelo, "El marco legal de las Policías Locales en España", desde la época romana hasta nuestros días, los avatares de la historia municipalista han venido marcando la de su policía y, con ello, los Cuerpos policiales dependientes de la autoridad municipal han carecido de regulaciones específicas, un hecho que les ha relegado muy frecuentemente a la calidad de auxiliares de otras fuerzas de seguridad dependientes del poder central (Santa Hermandad, Milicia Urbana, Guardia Civil, Policía Nacional,...).

De alguaciles a Jefes de Policía Local

A la hora de dar un repaso a la historia de esta figura de nuestros Ayuntamientos es preciso detenerse en dos ciudades: Madrid y Barcelona.

En la primera, el antecedente más remoto es el Fuero de Alfonso VII (1202), que regula la vida de la villa bajo la dirección de unos "alcaldes" a cuyas órdenes está un cuerpo de funcionarios denominados "fiadores", "pesquisidores", "andadores del Concejo", "porteros de maza", "porteros de vara" y "sayones". Cuatro siglos más tarde, en virtud de la Real Cédula de 3 de mayo de 1609 (el primer reglamento de Policía Local que se conoce) se determinan las funciones de los cuerpos anteriores; los equivalentes a la actual Policía Local fueron los alguaciles y los "porteros de vara", que prestaban sus servicios en seis cuarteles o barrios a las órdenes de los Alcaldes de Corte y de los Alcaldes de Barrio. La primera reorganización de este Cuerpo tuvo lugar en 1761, con la Real Cédula de Carlos III, relativa al Reglamento de la Milicia Urbana, que fijó en 450 la plantilla de alguaciles; ese mismo año se creó otro grupo destinado a la vigilancia del orden público en la capi-

Los Policías Locales



Desfile de la sección ciclista de la Policía Municipal de Madrid (Años 20).

tal, llamado Salvaguardas del Pueblo, que colaboraba con la Milicia Urbana.

Por lo que se refiere a Barcelona, la primera policía urbana se creó en 1573, bajo el nombre de "Els Obrers", para vigilar el cumplimiento de las ordenanzas municipales y realizar el control de obras. La figura más representativa de este Cuerpo era el "Mostassa", en origen un inspector de la construcción, cuyos cometidos fueron derivando hacia la persecución de "falsificaciones, adulteraciones y demás cosas desordenadas", control de la calidad de la mercancía en los mercados e investigación de

fraudes. Esta primera experiencia de Policía Administrativa se extendió a otras ciudades catalanas, como Gerona, donde surgieron Cuerpos similares, como las milicias municipales y otros, cuyos miembros eran denominados "Mostasaf", "Submostasaf", Comisarios de Molinos o "clavaris".

Al igual que Madrid, Barcelona fue dividida en cuarteles, controlados por *Escuadras de Mossos*, cuyas funciones eran las de hacer rondas por las casas de juego y tabernas, acompañar a las autoridades, capturar desertores, asistir a ejecuciones, etc.

El resto de los municipios españoles tomaron como modelo las figuras de Madrid y Barcelona; en general, en los pueblos de una cierta importancia, el representante en los municipios de la autoridad del monarca contaba con la ayuda del Alguacil Mayor (figura similar al actual Jefe de Policía Local), que ejercía el mando sobre los "sayones", los "alguaciles" y los "andadores", cuyas misiones eran la de velar por la seguridad de los vecinos y la de auxiliar a la justicia.

Aunque esta "policía" proliferó en los municipios importantes, su prestigio nunca llegó a alcanzar al de la Santa Hermandad, una auténtica policía del Estado con competencia en todo el territorio, con la que, en muchas ocasiones surgieron conflictos y enfrentamientos que debía resolver la autoridad real. Cuando a finales del siglo XV la importancia de la Santa Hermandad empieza a decaer, el peculiar colectivo de "Policía Municipal" toma más relieve y ve ampliadas sus funciones.

Durante el siglo XVIII, y en materia policial, la tendencia municipalista pasa a otra de carácter provincial, que viene a poner fin a una etapa de proliferación de policías pequeñas y anárquicas en los municipios.

La llegada del siglo XIX y, con él, el constante enfrentamiento entre ideas absolutistas y liberales, genera una constante modificación de las normativas municipales; sin embargo, es el período en el cual se desarrollan más las policías municipales. Tras la Constitución de 1812 se crea la Milicia Nacional, a partir de la cual surgirá la Milicia Nacional Local, dependiente de los Ayuntamientos, con una estructura interna demo-

crática y con la defensa de las libertades ciudadanas y del orden constitucional como objetivo. El posterior cambio de régimen disolvió estas figuras y dio paso al llamado Cuerpo de Voluntarios Realistas entre cuyas funciones también se encontraba la de vigilancia y seguridad ciudadana.

La Milicia Urbana, creada por una Instrucción Real de 1833, durante la Regencia de María Cristina, es el antecedente más inmediato de la Guardia Municipal. La Milicia Urbana tenía como tarea prestar servicio a los pueblos que superasen los 400 vecinos, cifra que normativas posteriores elevaron hasta los 770. Con este apoyo legislativo, las diferentes ciudades españolas fueron constituyendo sus propios Cuerpos de Guardia o Milicia Municipal, cuyo funcionamiento se desarrollaría por reglamentos locales posteriores y propios de cada municipio.

Tras la Guerra Civil y la puesta en marcha de tendencias fuertemente centralizadoras, la Policía Local se caracteriza, de una parte, por su subordinación a otros Cuerpos Policiales del Estado (en la misma línea de sumisión de los Alcaldes a los Gobernadores Civiles) y, de otra, por la lucha para alcanzar una dignidad corporativa. Con el tiempo, esta presión se acabará traduciendo en el logro de importantes conquistas profesionales: reforzamiento de su condición de funcionarios, consideración de agente de la autoridad y, finalmente, el reconocimiento como Cuerpo de Seguridad.

Policía Local, un Cuerpo de Seguridad

La Constitución Española y su posterior desarrollo normativo han venido a reconocer a las Policías Locales como Cuerpos de Seguridad, una antigua reivindicación de las Asociaciones Profesionales y Sindicales; de hecho, la normativa reguladora de carácter nacional que contempla la creación y desarrollo de Cuerpos de Policía Local es la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la que se reconocen como tales las policías nacional, autonómica y local. En virtud de esta Ley, los municipios pueden crear sus propios Cuerpos de Policía atendiendo a los criterios subrayados en la Ley de Bases del Régimen Local y en la legislación al respecto emitida en cada Comunidad Autónoma.

Desde el punto de vista normativo, "los Cuerpos de Policía Local son Institutos armados, de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada". Salvo situaciones de emergencia -y previo requerimiento de las autoridades competentes su ámbito de actuación se limita al término del

municipio. Sus funciones son variadas y amplias; en primer lugar, son los responsables de proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales y vigilar y custodiar sus edificios e instalaciones; en materia de tráfico, de la ordenación, señalización y dirección del mismo en el casco urbano, así como de instruir atestados por accidentes de circulación en el mismo ámbito territorial. Desempeñan también funciones de Policía Administrativa, en materia de ordenanzas, bandos y otras disposiciones similares, y participan en las de Policía Judicial; en caso de catástrofe o calamidad pública, -en ejecución de los planes de Protección Civil-, la Policía Local puede prestar auxilio y, en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad, efectúan diligencias de prevención de actos delictivos.

La normativa establece la colaboración con otros Cuerpos de Seguridad -las Policías Nacional y Autonómicas- en las manifestaciones y en grandes concentraciones humanas y su cooperación, "si fuese requerida", para la resolución de conflictos privados.

Más y mejor formación

Primero fue el reconocimiento como funcionarios; luego el de su condición de Cuerpo de Seguridad; ahora, aunque los lamentables acontecimientos de Córdoba, que terminaron con la muerte de dos agentes locales femeninas de esta ciudad andaluza, han venido a llamar la atención de la opinión pública (ver *Carta Local*, número 78), lo cierto es que no han hecho sino dar relieve a otra de las mayores y más importantes reivindicaciones este Cuerpo policial: la formación, en general, y la formación, más específica, en materia de seguridad personal. Los agentes locales han de trabajar a diario para garantizar la seguridad de los ciudadanos y desempeñar, al mismo tiempo, otra extensa serie de competencias sin que la formación para proteger su integridad física sea proporcional al riesgo que han de afrontar. Según ha señalado a diversos medios de comunicación la Inspectora Jefe de la Policía Local de Almería, Carmen López, -la única mujer que desempeña en España un cargo de este tipo-, "es precisa una formación especial en cuanto a nuestra propia seguridad, porque el hecho de llevar el uniforme te señala y puede poner en peligro tu vida".

La Federación de Asociaciones de Jefes de Policía Local (FEAJEPOL) apoyó durante su Congreso del pasado año, en esta misma línea, lo que quedó definido como la Policía Local del siglo XXI, integrada por agentes más formados; de hecho, se propuso la puesta en marcha de una



nueva titulación, la de Técnico en Seguridad Pública -con el rango de la actual Formación Profesional-, desde las Academias de Policía de las Comunidades Autónomas, a través de la cual se pudiera recibir la formación necesaria para dar cobertura a las necesidades del medio urbano.

Llevar adelante un modelo de Policía Local más adecuado a las necesidades de los vecinos, en el que la eficacia y la atención al ciudadano se impongan como rasgos característicos en la actuación de los agentes, exige, a juicio de FEAJEPOL, ir más allá de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de

Seguridad y establecer vínculos de colaboración efectiva entre los tres Cuerpos, con un protagonismo compartido y una responsabilidad conjunta en el respeto a cada Cuerpo y a sus funciones específicas: afrontar las necesidades que plantea el medio urbano en materia de seguridad. ■

Jesús del Hierro, Cabo de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes

**“El espejo de un Ayuntamiento es su
Policía Local”**



Jesús del Hierro se incorporó en la primavera del 76, con 25 años, a la Policía Local de San Sebastián de los Reyes. Lo que ha hecho durante este tiempo le ha permitido tener claras dos cosas: la primera, que una Policía Local bien formada, uniformada y preparada es el síntoma más claro de que un Ayuntamiento funciona; y la segunda, que este cuerpo de seguridad es el que despierta entre los ciudadanos mayor confianza y reconocimiento. Gran aficionado a la música, al igual que otros muchos agentes locales españoles se ha visto obligado a realizar intervenciones que van desde actuar como sereno hasta ayudar en la atención a un parto o reanimar a un conductor a punto de congelarse.

P ¿Cómo han cambiado las cosas a lo largo de estos años?

R Al principio nuestro trabajo se centraba en tareas de tráfico, de ordenanzas municipales, en colaboración con las autoridades y en algunas otras. Pero desde finales de los años setenta, sobre todo por el consumo de drogas, la situación social tuvo un cambio muy fuerte y lo que más se nos pedía era nuestra colaboración en materia de seguridad ciudadana ante el aumento de la delincuencia urbana.

P ¿Qué tipo de colaboración establecen con otras fuerzas de seguridad?

R La colaboración con agentes de otros Cuerpos, al menos en San Sebastián de los Reyes, empezó hace mucho tiempo. A finales de los años setenta aquí había un Cuartel de la Guardia Civil que tenía medios muy escasos y pocos agentes que, lógicamente, estaban desbordados; y recuerdo que muchas noches patrullábamos juntos en el Land Rover de la Policía Local, porque tenía una emisora y era la única forma de que estuvieran localizables para cualquier emergencia; ellos no contaban con vehículos ni emisora y habitualmente tenían que patrullar a pie. Años más tarde desapareció este Cuartel y llegó la Policía Nacional, con la que también colaboramos.

P ¿Qué relación tienen los ciudadanos con ustedes?

R Ahora es fluida, francamente buena; de hecho, de las llamadas que realizan para pedir ayuda ante alguna emergencia, son muchas más las que llegan a la Policía Local que las que van a la Nacional; parece que somos más rápidos en las intervenciones, que ponemos menos pegas y que los vecinos se sienten más cerca de nosotros y nos conocen más, sobre todo los más jóvenes. Sin embargo, también esta relación con ellos ha ido cambiando con el tiempo; al principio, recuerdo que la gente nos saludaba por la calle con cierto respeto, nos invitaban a café... pero poco después, sobre todo durante los años de la transición, la relación con los ciudadanos se deterioró; no era sólo el hecho de que ya no saludaran; era un rechazo palpable, un rechazo que a mí, particularmente, me resultó muy doloroso. Visto desde ahora parece lejano pero yo lo sigo recordando con bastante tristeza.

P ¿Su trabajo responde a las expectativas que usted tenía cuando decidió hacerse Policía Local?

R Al principio fue algo diferente a lo que yo esperaba. Pude elegir entre entrar en el Cuerpo de Bomberos o en el de Policía Local, y me decidí por el último. Lo primero que me sorprendió es que no había formación de ningún tipo; nuestro trabajo era estar dos horas regulando tráfico, otras dos repartiendo citaciones ... Yo esperaba una academia en la que nos prepararan, pero no existía academia ni plan de formación alguno. No teníamos ni las retribuciones ni los privilegios del resto de los funcionarios municipales y, hasta el año 81, no tuvimos regulados los descansos semanales. En general, con la llegada de los Ayuntamientos democráticos y el aumento de protagonismo que tuvieron las Policías Locales, la situación mejoró mucho y se empezó a facultar a los agentes para que pudieran tener un abanico de intervención más amplio en el medio urbano. ■



En el siglo X no existía ya una sociedad igualitaria, sino un entramado social marcado por el status económico, que se reflejaba por la tenencia y propiedad de la tierra, que a todas luces era desigual, máxime cuando esta desigualdad aparece inicialmente en la adjudicación de tierras de labor en las zonas repobladas.

Boni Homini y Caballeros y Villanos

Los Boni Homini

Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI

La configuración de esta estructura social en las comunidades de aldea dará lugar a la aparición de los *boni homini*, que serán aquellos vecinos que tengan *heridatae* en la aldea y que poco a poco irán absorbiendo la representación de la comunidad en el *Concillium*, con lo que irá mermando la actividad del Concejo Abierto, dando paso a un Concejo reducido. Tal situación, pareja al crecimiento de la aldea, se producirá paulatinamente a partir de los siglos XI y XII.

Los *boni homini* son sin duda los vecinos más destacados del Concejo por sus propiedades o por su posición social; ellos serán los que pasando el tiempo gobernarán en nombre de todos, ostentando la representación de la Asamblea General de Vecinos, consolidándose la diferencia de clases sociales basada en la desigualdad económica y en la incipiente influencia política.

Las Asambleas de Vecinos, ante las demandas de una sociedad en pujante crecimiento, que además producía, cada vez con mayor frecuencia, situaciones cuya solución y respuesta tenían que ser eficaces e inmediatas, se vieron obligadas a encomendar de forma permanente la gestión de múltiples tareas de gobierno a determinados agentes.

La designación de estos cargos del Concejo se hacía por elección popular en las Asambleas de todos los habitantes, en fechas determinadas y por plazos concretos. Estos representantes de la Asamblea de Vecinos en los Concejos de Castilla y León recibieron el nombre de *aportellados*. Beneyto denomina *jurados* a los cargos delegados permanentemente de los *Concillium*, que constituyen el centro de la Administración Local como Concejo reducido, sin embargo no es general esta denominación de *jurados*, aunque lo más importante de las investigaciones posteriores es la correspondencia directa entre estos cargos y los *boni homini*, cuya aparición se sitúa a fines del siglo XII.



Restos del Castillo de Burgo.

Aunque todos los oficios concejiles (jueces, alcaldes, escribanos, etc.) serán elegidos entre los componentes de la clase de los *boni homini*, para desempeñar oficios concretos de la administración municipal, no podemos ignorar que otros *boni homini* eran elegidos por el conjunto de los ciudadanos, delegando en ellos la gestión general de los asuntos locales, lo que constituía sin duda el paso de la democracia directa a la representatividad, donde unos pocos, en número variable según los lugares, actuaban en representación de toda la colectividad.

Un caso significativo es el de Burgos donde se produce una evolución del Concejo Abierto, atribuyéndose las causas a la indudable ascendencia

de un grupo social concreto: los *boni homini*. Según documentos de la época, en el reinado de Alfonso X el Concejo burgalés funcionaba con un Concejo reducido constituido por cuatro Alcaldes, un merino y 12 *hombres buenos*, designados por las *collaciones* de la ciudad, que conjuntamente con los cuatro alcaldes, habían asumido la mayoría de las atribuciones y competencias de las antiguas Asambleas Vecinales. En este caso *collaciones*, parroquias e incluso distritos, son concepciones equivalentes. Pero era condición ineludible la vecindad en una *collación* para ser elegible, proceso que se renovaba anualmente. Naturalmente su procedencia social era la de los *hombres buenos* y los caballeros villanos, en una

palabra, las personas y familias más influyentes de la ciudad.

LOS CABALLEROS VILLANOS

Su origen se encuentra, sin duda, en la escasez de caballeros nobles que luchaban en la contienda contra los árabes, ya que la caballería se había manifestado como una fuerza muy difícil de hacer frente y de vencer. Es una vieja y constante lección de estrategia bélica. Por ello la monarquía leonesa y después la castellana fomentaron la existencia de una fuerza militar in situ, que lo mismo sirviese para acciones defensivas que para algaradas, correrías u ofensivas de contenido más amplio y ambicioso. Era una especie de *milicia*, en términos actuales, que se configuraba como organización paralela a la caballería noble, más escasa en aquella época de lo que se puede pensar. Los caballeros villanos procedían del campesinado con medios económicos para disponer de armas y primordialmente de un caballo para luchar. Con el tiempo se convirtió en una institución urbana y burguesa, constituyendo la espina dorsal de las milicias concejiles.

Sin entrar aún en su papel primordial en el Concejo, veamos esquemáticamente algunos de los beneficios que se atribuían a los caballeros villanos. En primer lugar las presas y botines tomados al enemigo, cuya distribución y cuantía solían regular los primitivos fueros y posteriormente otras disposiciones como las Partidas, el Fuero de las Cabalgadas, las Leyes del Espéculo, etc. La consideración social no era un factor desdeñable, junto a ella se encontraban las exenciones de algunas prestaciones personales como las *sernas* (labrar los campos del señor), las *facenderas* (reparación de caminos y puentes), la *castellaría* (construcción y reparación de murallas), la *posada* (alojar a la corte o al ejército). Sin embargo, los caballeros sí tenían derecho a ser aposentados en caso de expedición.

Cierto que tenían determinadas obligaciones propias de su condición como el servicio militar en tiempo de guerra (Anubda, Rafala, Cauallería y Sculca), que constituían la verdadera contraprestación del caballero villano y su auténtica razón de existir. También algunos fueros hacían mención a la *azaria* que podía tener un sentido bélico o un resarcimiento de perjuicios y ganancias.

Pero indudablemente el más importante de todos los privilegios fue la exención tributaria, recayendo sobre la clase de peones, exclusivamente, todos los gravámenes e impuestos.

Distingue Carmen Pescador, dos tipos de privilegios económicos, los activos o de provecho directo, como el aprovechamiento de las dehesas, pastos, etc., y el *montazgo* o derecho a tomar cierto número de cabezas de ganado de la cabaña trashumante. Los privilegios pasivos o de provecho indirecto hacen referencia a las cargas e impuestos de las que estaban libres: *Tributo de la décima* (pago de la décima parte de los frutos de la tierra al rey o señor), *Tributo de la Cuenta* (rendimiento del ganado de labor), *Martiniego* (pago en especie del día de San Martín), *Marzazga* (pago en metálico de un sueldo en el mes de marzo), *Fumagda* (impuesto sobre el hogar), *Nuncio y Mañería* (impuestos sucesorios), *Portazgos*, moneda *forera* (pagos al rey en reconocimiento de su señorío), *Servicios* (remedio del déficit del erario). Incluso los fueros preveían no sólo exenciones parciales, sino totales de obligaciones y tributos para los caballeros villanos, excepto, claro está, el de asistir a la guerra.

El momento de su incorporación a los cargos municipales ha sido determinado inicialmente a mediados del siglo XII; a partir del XIII, en casi todos los Fueros de Castilla y León existió una prohibición casi textual para que los oficios municipales o las figuras de los *aportellados*, no perteneciesen a los vecinos que no fuesen propietarios de armas y caballos. Al parecer las excepciones se encuentran en los Fueros de Salamanca y Ledesma.

Como sabemos, los jueces municipales, la figura de más prestigio del Concejo, eran elegidos por las *collaciones* en un día determinado y después de realizada la elección se convocaba a la Asamblea, para recibir su juramento ante los Evangelios de que no quebrantaría el Fuero ni la Ley. En el caso de Madrid, Alcaldes, caballeros de la sierra, tenientes de alcázares y castillos, mayordomos, fieles, guarda del sello del Concejo y una amplia relación, completaba el cuadro de cargos que eran ocupados por los caballeros villanos, a los que no debemos identificar con los *boni homini* con carácter general aunque algunos reuniesen ambas condiciones. Hombres buenos era, sin duda, un concepto más amplio.

Pero todo el panorama local expuesto anteriormente: la paulatina extinción del Concejo Abierto, la aparición del Concejo reducido, la existencia de la vecindad, la exclusión de la Asamblea a todos los no vecinos, la existencia de los hombres buenos, la aparición de los caballeros villanos y la pertenencia, casi exclusiva, a ellos de los oficios municipales, configuraron una estructura social claramente oligárquica, que

arroja por tierra las interpretaciones que consideraban la existencia tradicional de unos Concejos medievales democráticos; lo cual no pasa de ser un mito o una errónea concepción de la realidad local a partir del siglo XII, considerada bajo el prisma de conceptos modernos, que tienen su origen en las corrientes románticas del siglo XIX.

Un punto final referido a los caballeros villanos y que completa la perspectiva oligárquica, será su participación representando al Concejo en los asuntos del Reino, principalmente en las sesiones de Cortes, como: *caballeros y hombres buenos de las villas*, a los representantes de las ciudades, con lo cual se quiebra definitivamente cualquier atisbo democrático o de representación popular en aquella institución.

En Cataluña, la *universitas* no desaparece del todo, al menos formalmente, pues el cuerpo social de un municipio estará formado por los *probi hominis* al frente de la *universitas* junto a los agentes o representantes reales *vivarius* o *baiulus*. Confirma esta situación la existencia de una amplia documentación encabezada por los grupos referenciados como representación personalizada de las ciudades o comunidades locales.

No existía una forma homogénea de elección de cargos, pues en otros lugares se hacía directamente por la Asamblea General; tampoco coincidían en las fechas de celebración, pues solían ser festividades señaladas y en cada localidad había una que no solía coincidir con la limítrofe. Los cargos habitualmente se extraían de los *probi hominis*, por lo que, al igual que en los reinos occidentales, se estaba formando una oligarquía municipal, que, en múltiples ocasiones, en contra de la norma general de permanencia anual en el cargo, reiteraba su presencia año tras año, lo que obligaría a los monarcas de la Corona de Aragón a implantar el sistema de insaculación a fines del siglo XV. ■

BIBLIOGRAFÍA

BO, A. DEL y CARLE, M.C. Cuando empieza a reservarse a los caballeros el gobierno de las ciudades castellanas. Buenos Aires. Cuadernos de Historia de España. 1946. pp.114-124

PESCADOR DEL HOYO, M.C. La Caballería Popular en Castilla y León. Buenos Aires. Instituto de Historia de España. 1961. 488 pp.

FONT RIWS, J.M. Orígenes del Régimen Municipal de Cataluña. Madrid AHDE 1946.



Cuando se habla de humedales, Villafáfila no suena tanto como Doñana o las Tablas de Daimiel. Pero a las casi 140 especies de aves que cada año anidan o invernán en sus lagunas les importa muy poco. Avutardas, gansos, avefrías, azulones, cernícalos, cigüeñas,... y un largo etcétera, forman parte de un ecosistema peculiar generado en torno a un conjunto de lagunas y lagunajos salinos ubicado al noroeste de la provincia de Zamora y convertido en Reserva Nacional de Caza y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Algunos de los responsables de la reserva dicen que el pasado año Villafáfila recibió más aves que Doñana; en el pueblo confirman que "hubo muchos pájaros"; la verdad es que las lluvias de los dos últimos años han dado al entorno un aspecto que pocos recordaban, un espectáculo de agua, tierra y aves que al amanecer y a la caída de la tarde cobra una vida especial y sorprendente.

Los poco más de 700 habitantes de Villafáfila, el municipio en cuyo término está enclavada la mayor parte de las tres lagunas principales del conjunto (la Laguna Grande, la de Barillos y la de las Salinas), están acostumbrados a convivir con las peculiaridades que aportan los humedales y la estepa cerealista que los rodea. Y es que, también como asentamiento humano, el entorno de las lagunas ya ofrecía atractivos en la Edad de Bronce, según prueban los restos arqueológicos hallados por la zona.

Por un motivo u otro, la vida de Villafáfila ha ido unida a la de sus lagunas; durante la Edad Media fue la extracción de sal, actividad abandonada y retomada siglos más tarde, cuando Carlos III estableció en el pueblo una fábrica de pólvora; ahora es la Reserva la que atrae visitantes de todo tipo, especialmente desde que en 1995 empezó a funcionar el Centro de Interpretación "El Palomar", un entorno artificial que resulta verdadero palco de honor para observar y conocer más de cerca la reserva y sus pobladores.

Una villa con mucha historia

El origen del pueblo, o al menos el de su nombre, parece bastante más humilde; se habla de un campesino, llamado Fáfila, que bautizó sus tierras como "Villa de Fáfila", aunque otros dicen que fue el rey Favila quien fundó el lugar. De una u otra forma, lo cierto es que Villafáfila se repo-

Villafáfila, el humedal desconocido



El aspecto de las lagunas cambia con las estaciones. Las lluvias de los dos últimos años han mejorado el entorno considerablemente.

bló durante el reinado de Alfonso VII; que fue señorío de la Orden Militar de Santiago, primero, y del Marqués de Tábara después, y que estuvo vinculada al Monasterio de Moreuela, de la Orden del Cister.

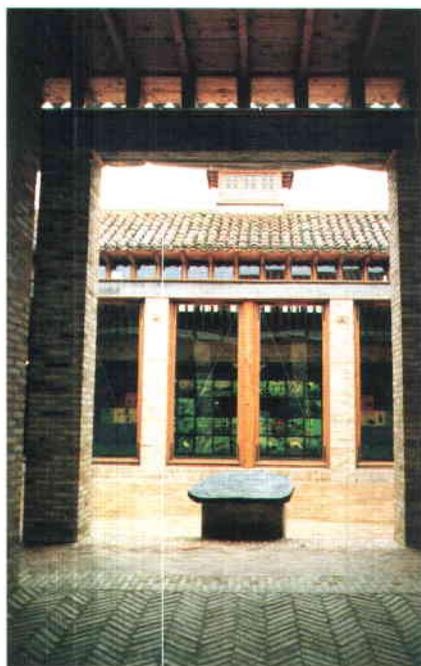
En otros tiempos, Villafáfila fue una gran villa; tanto, que se eligió como escenario de las llamadas "Capitulaciones de Villafáfila", en las que el rey Fernando el Católico y Felipe el Hermoso, discutieron acaloradamente por el reparto territo-

rial de Aragón y Castilla a la muerte de la Reina Isabel; "y eran las voces tan fuertes, que se oían en la Iglesia de Santa María", dice la historia. Esa iglesia, testigo de la lucha entre suegro y yerno, es la única de las siete que tuvo Villafáfila que aún se mantiene en pie; de las demás, perdidas con el tiempo, quedan imágenes y tallas de otros siglos recogidas e inventariadas, según la iglesia de procedencia, en una sala junto a la parroquia que cuida Don Agapito, el sacerdote del pueblo.

Ahora ya no hay reyes que visiten el pueblo para repartirse reinos; el único debate, por llamarlo de alguna forma, es el que se establece con el municipio vecino de Villarrín de Campos a propósito de algunas zonas de las lagunas. Por lo demás, la vida del pueblo se mantiene desde hace años asentada en la explotación agrícola y ganadera y, desde la apertura del Centro de Interpretación, en una hostelería incipiente. En poco tiempo, Villafáfila contará con dos restaurantes y un hotel. Toño y Sibi, que dan los últimos toques de pintura y equipamiento al que será uno de los restaurantes, tienen claro el perfil de clientes a los que se dirigen: visitantes de la reserva y del Centro que permanecen allí durante todo el día y comen en el pueblo; visitantes de lo más variopinto, desde el estudioso del medio natural hasta los grupos de niños o excursiones organizadas, pasando por las familias que deciden acercarse a conocer más de cerca estos parajes.

La ganadería que se explota en Villafáfila es ovina, vacuna y porcina, y la agricultura, el cultivo cerealista tradicional. En tiempos no muy lejanos fueron numerosos los campos de vides y, por ello, aún quedan en el pueblo algunas bodegas.

En esos mismos tiempos, o quizá desde antes, también hubo palomas, un tipo de explotación que pervive escasamente y que servía de complemento a la economía familiar, bien por el consumo directo o bien por la venta de pichones.



Interior del edificio principal del Centro de Interpretación, una instalación interactiva que permite conocer más de cerca las especies de la reserva.



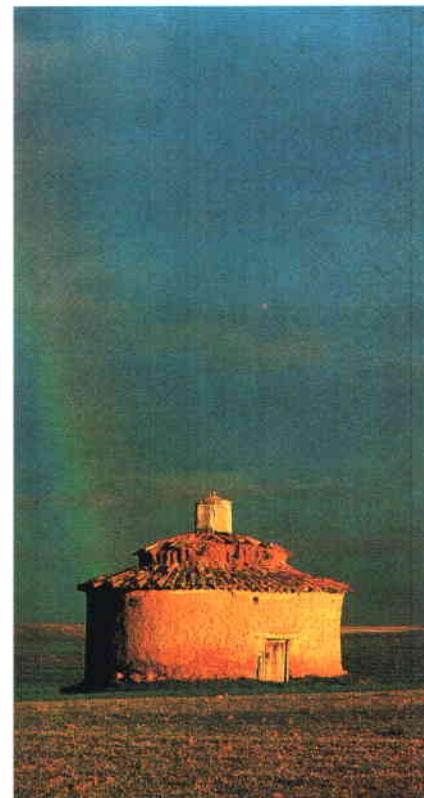
Prueba de ello son los numerosos palomares que, al igual que en toda la Tierra de Campos, se han convertido en un elemento más del paisaje.

El Centro de Interpretación, integrado en el paisaje

Los palomares, al menos los más tradicionales, son edificaciones de barro de planta redonda, con pasillos interiores igualmente circulares y una distribución interior de accesos preparada para garantizar la mayor oscuridad que facilite la cría a las palomas; otros, con distribuciones similares, son de planta cuadrangular. Todos ellos incorporan adornos variados en la estructura de sus tejadillos o en las esquinas de éstos. En la reserva de Las Lagunas quedan, en diferente estado de conservación, 118; de éstos, 40 están en Villafáfila.

En este conjunto, el Centro de Interpretación "El Palomar" -llamado así por la forma de sus edificaciones y el entorno en el que se ubica- aparece plenamente integrado en el paisaje. Asentado sobre un prado que el Ayuntamiento cedió a la Junta de Castilla y León para su instalación, cuenta con 24 hectáreas de terreno de las que aproximadamente la mitad son lagunas de agua salina creadas artificialmente y que, en poco tiempo, captaron la salinidad del subsuelo hasta crear un espacio que bien podría ser una reproducción a escala del conjunto de la reserva. En este espacio anidan también un buen número de aves.

El Centro se compone, además, de un edificio principal y una red de observatorios, todos ellos con forma de palomar de planta cuadrangular. El edificio principal, que sirve de acceso a la reserva, tiene un patio central interior y dos plantas. En la planta baja se abre un extenso conjunto interactivo en el que, de una manera sencilla y directa, es posible conocer el origen de las lagu-



nas, algunos datos históricos relativos a la zona y, sobre todo, amplia información de las especies vegetales y animales -además de aves, también reptiles y mamíferos de este área-, sus sonidos y sus costumbres. Pantallas, fotografías, vídeos y las explicaciones del personal del Centro (una monitora de la Junta de Castilla y León y otros miembros de la cooperativa de servicios que participa en el mantenimiento del Centro) dan idea al visitante de la dimensión exacta del ecosistema de la reserva. La planta superior, perfectamente adecuada para la observación del conjunto exterior, guarda sorpresas; desde las mirillas colocadas al efecto en las paredes se pueden ver las pateras o nidas en los que viven alrededor de 500 palomas. Fuera del edificio empieza un recorrido sembrado de observatorios con forma de palomar desde los que es posible contemplar las aves.

La instalación del Centro ha venido a sumar atractivo al conjunto de la reserva. La facilidad para acceder a él, la posibilidad de aclarar dudas sobre el conjunto lagunar y la de ver de cerca a las especies que anidan en la reserva, atrajeron el pasado año a más de 50.000 visitantes.

Las Lagunas

El espacio natural de Las Lagunas tiene una extensión total de 33.000 hectáreas. De ellas, el conjunto lagunar está formado por las tres lagunas principales antes mencionadas (la Grande, de 194 hectáreas; la de Barillos, con 118 ; y la de las Salinas, con 70 hectáreas), otros doce lagunajos y un buen número de encharcamientos temporales.

Sobre las lagunas y lagunajos circulan todo tipo de leyendas, algunas sobre propiedades curativas de las aguas y otras sobre tragedias o acontecimientos que les han dado un nombre



Todavía se conserva el puente romano por debajo de cuyos ojos, se decía, podía pasar un hombre sobre su caballo.



Los palomares pueblan el paisaje de la estepa cerealista.

(Laguna de San Pedro, Bodón de la Vaca, etc.).

Todas ellas son de carácter salino, estacional y estepario, y están enclavadas en un terreno de muy escasa pendiente; de hecho, la profundidad media de las aguas es de unos 30 centímetros. Parece, sin embargo, que en lo relativo a profundidad, conocieron momentos mejores, a la vista de un puente romano construido en la zona que ahora apenas deja asomar la parte superior de sus tres ojos. En tiempos, dicen en el pueblo, un hombre en su caballo podía pasar por debajo; ahora, desde luego, sería muy difícil.

Las Lagunas salinas son el resultado de un fenómeno endorreico y del gran contenido en sales de algunos de los estratos arenosos del subsuelo. El paisaje que generan y, sobre todo, la existencia de temperaturas extremas en invierno y en verano (el clima de la zona es mediterráneo-semiárido

continental) hacen que a lo largo del año el panorama de la reserva tenga fuertes cambios de aspecto.

En estas condiciones, las especies vegetales capaces de subsistir y más representativas de la zona son la castañuela, en las zonas inundadas; el gramón, en los bordes; y el taray y el guarapo en las áreas secas. Entre las especies animales, el entorno de las lagunas alberga mamíferos (zorro, liebre o comadreja) y reptiles, algunos protegidos como el lagarto ocelado. En cuanto a peces, las aguas de las lagunas contienen gambusias y, ocasionalmente, carpas, procedentes del río Salado, núcleo central de la cuenca endorreica.

140 especies

Sin duda alguna, lo más llamativo de Las Lagunas de Villafáfila son las casi 140 especies



Los ánsares comunes son una de las especies más numerosas en el entorno de las lagunas.

de aves esteparias y acuáticas que invernan o están establecidas permanentemente en este espacio natural. De entre todas ellas, la que adquiere mayor relieve es la avutarda; la estepa de Las Lagunas acoge la mayor reserva mundial de avutardas, una especie protegida, y cuenta con una población anual que va desde los 1.200 ejemplares, en épocas de menor presencia, hasta los 2.000, muy por delante de la segunda reserva mundial, ubicada en Hungría, donde el número de individuos apenas sobrepasa los 600. En la zona esteparia también se encuentra

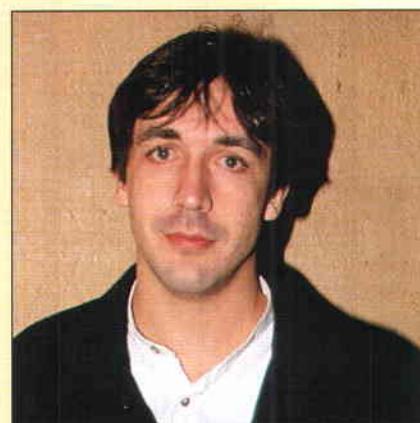
la mayor colonia de cernícalos primillas de Castilla y León, y otras especies como ortegas o alcaravanes.

En lo relativo a aves acuáticas, acogen al 50 por ciento de las especies de la región y reúnen las condiciones para ser catalogadas como zona húmeda de importancia internacional. Entre las especies nidificantes aparecen la cigüeñula, la avoceta, el aguilucho lagunero, el pato cuchara y el avelfría. En cuanto a las invernantes, las lluvias de los últimos años han permitido un incremento espectacular, especialmente de ánsares comunes,

de los que en 1995 se contabilizaron más de 20.000 individuos; otros tipos de ánades, espátulas o azulones forman también parte del extenso catálogo de especies.

La época de mayor concentración de aves es de noviembre a febrero, aunque la primavera es el momento en el que aparecen especies más raras. Para la observación, las mejores horas del día son el amanecer y el atardecer, especialmente por la espectacularidad de las entradas y salidas en las Lagunas de los ánsares comunes. ■

Antonio Jesús Rodríguez Valverde, Alcalde de Villafáfila



“El turismo puede ser un complemento, pero no la única fuente económica”

Tiene 26 años y es Alcalde de Villafáfila desde las últimas elecciones municipales. Como tantos otros en el pueblo, Antonio Jesús Rodríguez Valverde se dedica a la explotación agrícola y ganadera. Para él, el turismo generado en torno a las Lagunas puede ser un buen refuerzo para la economía de la zona, pero nunca una fuente única de ingresos; la tierra y, sobre todo, el ganado, ofrecen mayores recursos.

“De momento, el turismo sí puede dar para mantener abiertos un par de restaurantes. Las previsiones dicen que, en tres o cuatro años, pueden pasar por aquí unas 400.000 personas anualmente; si calculamos que de ese total un 10 por ciento podría quedarse a comer o a pernoctar, los ingresos obtenidos no serían la salida única para el pueblo, pero sí un complemento muy importante para su economía. En esta zona, la principal riqueza es la agricultura y la ganadería y, especialmente en esta última, la gente se ha dotado de medios y está preparada para competir. Las explotaciones de vacuno de aquí cuentan con los mismos adelantos tecnológicos que puede haber en Estados Unidos o en otros países europeos.”

P A diferencia de otros medios rurales, en Villafáfila hay bastantes niños y parejas jóvenes ¿El Ayuntamiento incentiva de alguna forma la permanencia de los jóvenes en el pueblo?

R Es algo en lo que todos tenemos interés, aunque no hemos adoptado medidas especiales. Lo que sí hacemos es ofrecer terrenos y posibilidades de subvención para su establecimiento aquí a todas aquellas empresas que tengan interés, salvo para las ganaderas, que suelen ser explotaciones que emprende la gente del pueblo que ya

cuenta con terrenos propios. A cambio, el Ayuntamiento pide que la mayor parte de la plantilla de esas nuevas empresas sean vecinos del municipio.

P ¿Cómo enfoca la gente del pueblo la llegada de visitantes?

R Hasta hora muy bien. El turismo que llega aquí no es agresivo y la gente de Villafáfila es cordial. Lo que ocurre algunas veces es que para llegar a las Lagunas, por la falta de accesos, los coches invaden caminos agrícolas que después son difíciles de arreglar por las limitaciones presupuestarias. Se nos han prometido ayudas, pero esas ayudas siempre llegan tarde, mal repartidas y por debajo de lo prometido. Ahora tenemos que realizar obras urgentes de infraestructura en las calles, obras muy caras que absorben la mayor parte del presupuesto.

P ¿Qué relación tiene con la gente del pueblo un Alcalde tan joven?

R La verdad es que el anterior Alcalde también accedió a su mandato con 24 años, como yo, y no le fue nada mal. Con la gente más joven vienen ideas nuevas, un talante más renovador y más libre de prejuicios o de rencillas que siempre puede haber en los pueblos pequeños. Si a ello se añade que, además de Alcalde, presido la Mancomunidad de Municipios de Tierra de Campos-Pan Lampreana, de 22 pueblos, con Alcaldes cuya media de edad es de 40 años, resulta aún más chocante. La verdad es que al principio fue muy difícil, porque todos los demás llevaban tiempo en la actividad política, estaban más capeados que yo, y la inexperiencia, desde luego, resultó muy dura.



El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 5.000 Ptas.
 4.000 Ptas. PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**
 3.000 Ptas. (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES.**)
 Por domiciliación bancaria. Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax
Banco/Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección-Población
Titular de la cuenta		

Autorizo el pago de la suscripción a **CARTA LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
---------	---------	----	--------------

¡¡ Envíe un fax con este cupón al
(91) 365 24 16
a la atención de Paloma Goicoechea!!



**Cuadernos de difusión medioambiental
AGBAR**



“Impacto ambiental” y “Calidad de los ríos” son los dos primeros títulos de la colección “Cuadernos de difusión medioambiental”, editados por el Grupo Aguas de Barcelona, AGBAR, con los que se pretende dar difusión a las actividades que se vienen realizando en el ámbito de la protección del medio ambiente. La primera publicación - Impacto Ambiental- presenta un análisis de las repercusiones que las actividades humanas tienen sobre el entorno, particularmente sobre el paisaje y sobre las aguas marítimas y continentales, y analiza la técnica de evaluación del impacto ambiental. El segundo volumen, sobre calidad de los ríos, se centra en los procesos de control de calidad de las aguas, la identificación de las sustancias contaminantes y los planes de saneamiento. Los Cuadernos ofrecen la información en castellano y francés.

**Archivos Municipales
ANABAD**

La Mesa de Trabajo sobre Organización de Archivos Municipales, compuesta por miembros de las diferentes asociaciones españolas de archiveros municipales, ha elaborado un volumen que con el subtítulo “Propuesta de Cuadro de Clasificación de Fondos de Ayuntamientos”, ofrece un modelo de



cuadro destinado a los Archivos Municipales con el objetivo de contar, en un futuro, con un marco de clasificación común. El volumen presenta un esquema detallado del cuadro de clasificación y un índice del mismo. La obra ha sido editada por la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) y sus asociaciones regionales.

**Introducción a
la Protección Civil
Asociación de Bomberos de Asturias**



El presidente de la Asociación de Bomberos de Asturias y de la Sección Asturiana de Bomberos sin Fronteras, Juan Herrero Rodríguez, es el autor de una guía práctica para la educación en materia de protección civil, elaborada con el objetivo de dar a conocer la actividad en esta materia como una respuesta organizada de la sociedad ante la tragedia o el desastre, como la contribu-

ción social para conseguir un mundo más habitable y seguro. La obra está estructurada en dos grandes bloques; el primero contiene información de tipo más general sobre la protección civil - fundamentos, orígenes, la prestación voluntaria, etc.- y el segundo está centrado en la protección civil en los centros escolares. El libro se cierra con la reproducción de modelos de hojas de control de ejercicios de evaluación en centros escolares.

**Historia de los agentes municipales de la Villa de Madrid y sus uniformes
Agustín del Moral Mateos**



La evolución de los agentes municipales de Madrid es el hilo conductor para pasar revista a diversos aspectos de la historia de la capital y a sus personajes típicos durante los últimos mil años. El libro, editado artesanalmente por su autor, el escritor y periodista Agustín del Moral, está plagado de anécdotas relacionadas con Madrid y es fruto de un largo trabajo de investigación. En lo relativo a los agentes municipales, la obra recoge los orígenes más antiguos de este Cuerpo y su sistema de organización, así como el proceso de incorporación de la mujer a la Policía Municipal madrileña. Alguaciles, serenos, jaqueteros o correidores son algunas de las figuras que desfilan por este libro.



CONGRESOS Y JORNADAS

FEBRERO '97

JORNADAS TÉCNICAS Y ASAMBLEAS DE STEM TUC -ATUC

Alicante y Alcoy, 20 y 21 de febrero de 1997.

Organizan:

Las empresas de Alicante (MASATUSA) y Alcoy (TUASA).

Colaboran:

STEMTUC-ATUC.

Sinopsis:

Estudios sobre los problemas que afectan al transporte urbano y Asambleas de la Sección Técnica de Empresas Municipales de Transporte Urbano Colectivo (STEMTUC) y de la Asociación de Transporte Urbano Colectivo (ATUC).

Información:

STEMTUC

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 364 02 21.



DIRECTORIA '97

Estrasburgo, del 24 al 26 de febrero de 1997.

Organiza:

COMISION EUROPEA, CMRE.

Sinopsis:

Convención Europea de Cooperación Interregional Interna y Externa. Colaboración interregional para reforzar el desarrollo económico y cultural a través del intercambio de experiencias.

Información:

DIRECTORIA

Teléfono: 352/ 229803.

Fax: 352/ 229804.

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA LPGE 1997 Y SU LEY DE ACOMPAÑAMIENTO DE INTERES PARA LAS CORPORACIONES LOCALES

Madrid, 26 de febrero de 1997.

Organiza:

FEMP.

Sinopsis:

Jornada divulgativa sobre la Ley de Presupuestos del Estado para 1997 y su Ley de Acompañamiento en lo referente a las haciendas locales y personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Información:

Gabinete Técnico FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 364 02 21.

ECOMED-POLLUTEC

Barcelona, del 26 de febrero al 1 de marzo de 1997.

Organiza:

Fira de Barcelona.

Sinopsis:

Salón de la Energía y del Medio Ambiente promovido por un grupo de empresas de la construcción, banca, energía, bienes de equipo, químicas, consultoras y de servicio, bajo la dirección técnica de Fira de Barcelona.

Información:

Ecomed-Pollutec.

Teléfono: (91) 576 62 77.

Fax: (91) 577 58 34.



MARZO '97

PROMA '97. FERIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Bilbao, del 11 al 14 de marzo de 1997.

Organiza:

Feria Internacional de Bilbao.

Sinopsis:

Primera feria española del medio ambiente. En ella se expondrán las principales novedades de este sector y además se celebrarán las Jornadas Técnicas VI Foro de Medio Ambiente y el V Congreso de Ingeniería Ambiental.

Información:

Feria Internacional de Bilbao.

Teléfono: (94) 427 72 00.

Fax: (94) 442 42 22.

LA CIUDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE EN EL NUEVO SIGLO

Barcelona, del 13 al 15 de marzo de 1997.

Organiza:

Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Interamericana de Inversiones y Ayuntamiento de Barcelona.

Sinopsis:

Intercambio de Experiencias de Gestión Urbana. El Papel de la Ciudad Latinoamericana y del Caribe en la Economía Global. La Ciudad como Motor de Desarrollo. Foro de Talleres.

Información:

Departamento Internacional FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

EUROPROPRE '97

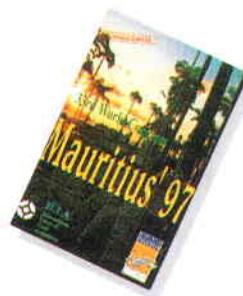
5º Salón de Profesionales de la Limpieza París del 25 al 28 de marzo 1997.

Organiza:

Europropre Blenheim.

Sinopsis:

Feria Internacional en la que se presentan los últimos avances para servicios públicos de



CONGRESOS Y JORNADAS

limpieza. Dirigida a profesionales del sector y responsables de la prestación de servicios.

Información:

Europre Blenheim
Teléfono: 07-33-1-47562115
Fax: 07-33-1-47562120

ABRIL '97

33 CONGRESO MUNDIAL DE IULA

Isla Mauricio, del 6 al 10 de abril de 1997.

Organiza:

IULA.

Sinopsis:

Gobernabilidad Local en el Tercer Milenio: Descentralización, Diversidad y Sociedad en la Aldea Global.

Información:

Departamento Internacional FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO AMBIENTAL

Valencia, del 10 al 12 de abril de 1997.

Organiza:

Asociación de Derecho Ambiental Español (ADAME) y Cima Medio Ambiente.

Sinopsis:

Abogados, Jueces, Fiscales y Técnicos debararán en torno al derecho ambiental, en especial el relacionado con la gestión de los residuos, el ciclo integral del agua, la lucha contra la contaminación atmosférica y acústica, la ordenación territorial, la participación ciudadana, la corresponsabilidad o el principio de subsidiariedad.

Información:

Asociación Derecho Ambiental Español-Cima Medio Ambiente.
Teléfono: (96) 384 41 47.
Fax: (96) 385 62 55.

TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO

Calviá, del 17 al 19 de abril de 1996.

Organiza:

Ayuntamiento de Calviá, Ministerio de Medio Ambiente y Gobierno Balear.

Sinopsis:

Marco General: Panorámica y Perspectivas. Planes, programas y estrategias de ámbito mediterráneo supralocal. Exposición de experiencias locales. Estrategias integradas en destinos turísticos. Turismo y su entorno.

Información:

Ayuntamiento de Calviá.
Teléfono: (971) 13 91 00.
Fax: (971) 13 91 48.

VII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ENTIDADES LOCALES ESTE-OESTE EUROGRAD '97 Socios para un desarrollo socioeconómico sostenido

San Petersburgo, del 21 al 23 de abril de 1997

Organiza:

Instituto Eurograd

Sinopsis:

La Conferencia pretende potenciar redes de socios en proyectos de cooperación entre Entidades Locales del este y oeste de Europa.

Información:

Instituto Eurograd
Teléfono: 812-112-6478
Fax: 812-112-6506

III JORNADAS DE LA CATEDRA DE OCIO Y MINUSVALIAS: Hacia la Equiparación de Oportunidades

Universidad de Deusto, 17 y 18 de abril de 1997.

Organiza:

Universidad de Deusto

Sinopsis:

Estas Jornadas pretenden ser un foro de encuentro y reflexión sobre el estado actual de la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en el ámbito del ocio, incluyendo el deporte, la cultura, el turismo, la recreación al aire libre, y todas aquellas manifestaciones de ocio que la socie-

dad actual propone al ciudadano del siglo XXI. Asimismo, pretenden consolidar y difundir la acción de la Cátedra de Ocio y Minusvalías de la Universidad de Deusto, conmemorar sus tres años de existencia y proyectar su trabajo hacia el futuro.

Información:

Universidad de Deusto
Teléfonos: 413 90 75 -
413 90 00 ext. 2652

CONGRESO SERVICIOS SOCIALES

Córdoba, del 23 al 25 de abril de 1997.

Organiza:

FEMP y Ayuntamiento de Córdoba.

Sinopsis:

Presente y Futuro del Estado del Bienestar. Planificación y financiación de los Servicios Sociales en las Corporaciones Locales. Acceso, calidad y control de las prestaciones sociales básicas. Voluntariado y ONGs.

Información:

Comisión de Servicios Sociales FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (919) 365 54 82.

MAYO '97

CUMBRE DE LAS REGIONES Y CIUDADES DE EUROPA

Amsterdam, 15 y 16 de mayo de 1997.

Organiza:

Comité de las Regiones.

Sinopsis:

Acordado por el Comité de las Regiones, este evento representará a todas las categorías de Entidades Territoriales de Europa, con la participación de la ARE y el CMRE. Se trata de aprovechar la reunión previa al Consejo Europeo de Amsterdam, en la que probablemente finalizará la Conferencia Intergubernamental, para manifestar las posiciones de los Entes Territoriales sobre la reforma del Tratado de la Unión.

Información:

Departamento Internacional FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.



No supe al principio de dónde provenía esa soberbia que los bilbaínos, indeclinablemente, mostrábamos siempre al salir de nuestra ciudad. Entre raros aspavientos y declaraciones fanfarronas, el bilbaíno siempre ha hecho de su procedencia una profesión de fe, una satisfecha militancia. Y, aunque creo que yo mismo nunca he estado al margen de ese misterioso atavismo, siempre me he preguntado cuál era su origen.

Me atrevo a aventurar una respuesta: cuando uno comienza a conocer otras ciudades (en concreto, cuando un bilbaíno conoce las ciudades de su entorno inmediato) le invade una íntima decepción: todas son más bellas que la suya. San Sebastián, Santander, Vitoria-Gasteiz, Pamplona, Bayona, Oviedo... Todas son, sin paliativos, ciudades más bellas que Bilbao. Y el bilbaíno, contrariado, tiene que hacer algo, adoptar alguna enérgica medida: sobrellevar la neblinosa y afeada realidad de su ciudad con un terco, irreductible e irracional amor hacia la misma.

Bilbao no es sólo una ciudad fea, es una ciudad fea asediada por la belleza. Y los bilbaínos somos conscientes de ello. Es una realidad que se impone. Pero todavía más: es una realidad que imprime carácter.

Porque el bilbaíno ama apasionadamente a su ciudad. Se sabe incapaz de denigrarla. Es imposible odiar sus estrechas calles, su atareada actividad, su desoladora falta de color y de alegría. El cielo de Bilbao no sólo es estrecho (condiciones urbanísticas lo imponen) sino también especialmente sucio, de un gris macilento que deriva peligrosamente a lo parduzco. El de Bilbao es un cielo de tungsteno que siempre amenaza lluvia, vaya a llover o no, y la niebla de Bilbao configura la más aquilatada muestra de *smog* en toda la península, ese término inglés que une los conceptos del humo y de la niebla; el humo de la industria y la niebla del norte. Pocos aires, a ese respecto, más insanos que el de Bilbao. Pocas ciudades más faltas de espacios verdes, de amplias avenidas. Pocas ciudades menos adecuadas para ser niño y crecer.

Pero todo esto no sólo es cierto, sino que el habitante de las ciudades aledañas se lo recuerda al bilbaíno una y otra vez. Bilbao apenas cuenta, a efectos estéticos, con la solidaridad de su propia zona metropolitana. Sólo Barakaldo o Basauri

La ciudad de la niebla *Pedro Ugarte*



Pedro Ugarte nació en Bilbao en 1963. Es autor de dos poemarios y de cuatro libros de relatos, el último de ellos, *La isla de Komodo*, aparecido en 1996. Recientemente ha sido finalista del Premio Herralde con su primera novela, *Los cuerpos de las nadadoras*, publicada por la editorial Anagrama. Actualmente, Ugarte compagina la actividad literaria con su trabajo como responsable de prensa en Eudel, la Asociación de Municipios Vascos.

pueden sentirse reconciliados con ella: comparten el mismo cielo pertinaz, ese maldito cielo de tungsteno que siempre está anunciando lluvia, lo repito, vaya a llover o no.

Qué le queda pues al bilbaíno que no sea amar a su ciudad, constatar su origen con el mismo orgullo de los ejércitos derrotados cuando entregan las armas. Qué queda sino amar apasionadamente ese laberinto de calles angostas y bloques encajonados donde él ha ido derramando sus años y su memoria.

Bilbao imprime carácter y el bilbaíno, cuando contempla extasiado otras ciudades y aunque no deje de admirarlas, las sabe en el fondo blandas, decadentes, excesivamente apacibles. Creo que Bilbao no es una ciudad especialmente agradable para vivir, pero es también una ciudad que le hace a uno ser más fuerte, más entero, alérgico a la retórica y a la cursilería de los malos poemas.

Bilbao, en realidad, es la ciudad más antirretórica del mundo y por eso, desde la perspectiva de este extraño oficio al que me debo, la mejor ciudad desde y de la que escribir. ■

"Bilbao no es una ciudad especialmente agradable para vivir, pero es también una ciudad que le hace a uno ser más fuerte, más entero, alérgico a la retórica y a la cursilería de los malos poemas"



LO MÁS IMPORTANTE PARA UNA CORPORACIÓN LOCAL ES UNA BUENA GESTIÓN FINANCIERA

Hay Ayuntamientos y Diputaciones que tienen una gestión financiera perfecta.
Que para todas sus necesidades confían en el Central Hispano.
Porque encuentran la mejor oferta global de soluciones...

**Estudio de necesidades financieras, cuentas de tesorería, cuentas de recaudación,
interconexión de ordenadores, financiación, servicios de seguros, carburante,
de gestión integral de edificios...**

Todos los productos y servicios de un gran banco para adaptarse a las necesidades
de cada Ayuntamiento, de cada Diputación, de cada empleado.



Central Hispano

ENTRE CON TACSA EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.



TACSA pone al servicio de las Corporaciones locales las nuevas tecnologías de la información. Tecnologías que, por medio de avanzados soportes, facilitan el intercambio de información entre las administraciones y los ciudadanos.

Ahora para disponer de información y comunicación cuenta con una compañía inteligente.

TACSA ES UNA EMPRESA PARTICIPADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, NUEVE AYUNTAMIENTOS Y CINCO DIPUTACIONES Y REPRESENTA A ELANET EN ESPAÑA



TACSA

Técnicas Audiovisuales Comunitarias, S.a.



FEDERACION
ESPAÑOLA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS